BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE SALTA

AÑO XXXVI — Nº 2189
EDICION DE 14 PAGINAS
APARECE TODOS LOS DIAS HABILES

MARTES, 9 DE ENERO DE 1945.

CORREO ARGENTINO — SALTA

TARIFA REDUCIDA
CONCESION N.o 1805
Reg. Nacional de la Propiedad Intelectual N.o 124.978

HORARIO DE VERANO

En el BOLETIN OFICIAL regirá el siguiente Horario para la publicación de avisos y suscripciones: De **Lunes a Sábado:** De 8.— á 12.— horas.

PODER EJECUTIVO

Doctor ARTURO S. FASSIO
INTERVENTOR FEDERAL
Doctor ISMAEL CASAUX ALSINA
MINISTRO DE GOBIERNO, JUSTICIA E INSTRUCCION PUBLICA
Doctor MARIANO MIGUEL LAGRABA
MINISTRO DE HACIENDA, OBRAS PUBLICAS Y FOMENTO

DIRECCION Y ADMINISTRACION
PALACIO DE JUSTICIA
MITRE Nº 550
TELEFONO Nº 4780
JEFE DEL BOLETIN:
Sr. JUAN M. SOLA

Art. 4º — Las publicaciones del BOLETIN OFICIAL, se tendrán por auténticas; y un ejemplar de cada una de ellas se distribuirá gratuitamente entre los miembros de las Cámaras Legislativas y todas las oficinas judiciales o administrativas de la Provincia. (Ley 800, original Nº 204 de Agosto 14 de 1908).

TARIFAS PARA SUSCRIPCIONES Y AVISOS

Art. 9º del Decreto Nº 3649 del 11 de Julio de 1944. EL BOLETIN OFICIAL se envía directamente por correo a cualquier punto de la República o del exterior, previo pago de la suscripción. Por los números sueltos y la suscripción, se cobrará:

Número del día	$	0.20
" atrasado	"	0.30
" " de más de un mes	"	0.50
Suscripción mensual	"	4.60
" trimestral	"	13.20
" semestral	"	25.80
" anual	"	50.—

Art. 10º — Todas las suscripciones darán comienzo invariablemente **el 1º del mes siguiente al pago de la suscripción.**

Art. 11º — Las suscripciones deben renovarse dentro del mes de su vencimiento.

Art. 12º — El pago de las suscripciones se hará en estampillas fiscales.

Art. 13º — ... las tarifas del BOLETIN OFICIAL se ajustarán a la siguiente escala:

a) Por cada publicación por centímetro, considerándose 25 palabras como un centímetro. **UN PESO** (1.— %).

b) Los balances u otras publicaciones en que la distribución del aviso no sea de composición corrida, se percibirán los derechos por centímetro utilizado.

c) Los Balances de sociedades anónimas que se publiquen en el BOLETIN OFICIAL pagarán además de la tarifa ordinaria, el siguiente derecho adicional fijo:

1º	Si ocupa menos de 1|4 página	$	7.— %
2º	De más de 1|4 y hasta 1|2 pág.	"	12.— "
3º	De más de 1|2 y hasta 1 página	"	20.— "

4º De más de 1 página se cobrará en la proporción correspondiente.

Art. 15º — Cada publicación por el término legal sobre MARCAS DE FABRICA, pagará la suma de $ 20.—, en los siguientes casos: Solicitudes de registro; de ampliación; de notificaciones; de sustitución y de renuncia de una marca. Además se cobrará una tarifa suplementaria de $ 1.— por centímetro y por columna.

Art. 1º del Decreto 4034. — Salta, Julio 31 de 1944. Amplíase y modifícase el decreto Nº 3649 en la siguiente forma:

Agregar el Inciso d) al Art. 13 del Decreto Nº 3649 el que queda en la siguiente forma: "En las publicaciones a término que deban insertarse por 3 días o más regirá la siguiente tarifa:

AVISOS JUDICIALES

Sucesorio (30) treinta días	$	35.—
Quiebras y Moratorias (8) ocho días	"	45.—
Concurso Civil (30) treinta días	"	55.—
Deslinde (30) treinta días hasta 10 ctms.	"	55.—
Cada centímetro subsiguiente	"	5.—
Rendición de cuentas (8) ocho días	$	25.—
Posesión treintañal (30) treinta días	"	65.—
Edicto de Minas (10) diez días hasta 10 centímetros	"	35.—
Cada centímetro subsiguiente	"	5.—
Venta de negocios hasta (5) cinco días	"	35.—
Venta de negocios hasta diez (10) días	"	45.—

REMATES JUDICIALES

	Hasta 10 días	Hasta 20 días	Hasta 30 días
Inmuebles, fincas y terrenos hasta 10 centímetros	$ 20.—	$ 35.—	$ 50.—
por cada 5 cmts. subsiguientes	" 8.—	" 15.—	" 20.—
Vehículos, maquinarias, ganados, etc. hasta diez cmts.	" 15.—	" 25.—	" 45.—
por cada 5 cmts. subsiguientes	" 5.—	" 10.—	" 20.—
Muebles, útiles de trabajo y otros hasta diez centímetros	" 10.—	" 20.—	" 30.—
por cada 5 cmts. subsiguientes	" 5.—	" 10.—	" 15.—

AVISOS VARIOS:
(Licitaciones, Balances y marcas)

Licitaciones por cada centímetro	$ 3.—	$ 4.50	$ 6.—
Balances por cada centímetro	" 3.—	" 4.50	" 6.—

SUMARIO

PAGINAS

DECRETOS DE GOBIERNO

Nº 5693 de Diciembre 30 de 1944 — Modifica el art. 1.o del Decreto 5511 del 18|12|944, ... 3
Nº 5694 de Enero 2 de 1945 — Acuerda una partida de $ 80.— para traslado a C. Federal de un empleado, ... 3
" 5695 " " " " " — Liquida a Tesorería de la Cárcel $ 236.— para pagos, ... 3
" 5716 " " 5 " " — Liquida partida de $ 78.40 para gastos una comisión, ... 3
" 5717 " " " " " — Declara acogida a la Provincia de Salta a la Ley de Subvención Nacional N.o 2737, 3
" 5718 " " " " " — Declara cesante a un soldado Guardia Cárcel, ... 3
" 5719 " " " " " — Liquida a favor de L. V. 9 una partida de $ 2.188.55, ... 3 al 4

PAGINAS

DECRETOS EN ACUERDO DE MINISTROS — MINISTERIO DE HACIENDA, OBRAS PUBLICAS Y FOMENTO

Nº 5690 de Diciembre 30 de 1944 — Adjudica trabajos de carpintería a los Talleres Cárcel, ... 4
" 5691 " " " " " — Autoriza el gasto de $ 81.— a favor Diario "Norte", ... 4
" 5692 " " " " " — Declara provisionalmente en vigencia a partir del 1.o del corriente el proyecto de presupuesto de gastos y recursos para la Administración Provincial, ... 4

DECRETOS DE HACIENDA:

Nº 5696 de Enero 3 de 1945 — Aprueba una entrega de un inmueble de propiedad fiscal, ... 4
" 5697 " " " " " — Autoriza la provisión de valores fiscales a la Dirección del Registro Civil, ... 4
" 5698 " " " " " — Autoriza el gasto de $ 80.— a favor del diario Norte, ... 5
" 5699 " " " " " — Efectúa designación de expendedor de valores fiscales de J. V. González, ... 5
" 5700 " " " " " — Acepta la renuncia de un empleado de Catastro, ... 5
" 5701 " " " " " — Acepta renuncia de un empleado de Contaduría General, ... 5
" 5702 " " 4 " " — Autoriza a Dirección Hidráulica a efectuar una licitación, ... 5
" 5703 " " " " " — Autoriza el gasto de $ 63.— a favor de A. Acedo, ... 5
" 5704 " " " " " — Autoriza el gasto de $ 30.— a favor del Diario Norte, ... 5 al 6
" 5705 " " " " " — Autoriza el gasto de $ 156.— a favor diario El Intransigente, ... 6
" 5706 " " " " " — Aprueba actas 57 y 58 de Vialidad, ... 6
" 5707 " " " " " — Autoriza el gasto de $ 187.20 a favor diario "La Provincia", ... 6
" 5708 " " " " " — Autoriza el gasto de $ 30.— a favor diario El Intransigente, ... 6
" 5709 " " " " " — Autoriza el gasto de $ 187.20 a favor diario El Intransigente, ... 6
" 5710 " " " " " — Autoriza al Escribano de Gobierno a efectuar una escritura de permuta en terrenos fiscales 7
" 5711 " " 5 " " — Deniega un pedido de devolución de aportes, ... 7
" 5712 " " " " " — Acuerda permiso a una jubilada para residir en Buenos Aires, ... 7
" 5713 " " " " " — Acuerda permiso a un jubilado para residir en Misiones, ... 7
" 5714 " " " " " — Autoriza el gasto de $ 80.— a favor del diario Norte, ... 7
" 5715 " " " " " — Declara cesante un empleado de aguas corrientes de R. de Lerma y designa reemplazante 7

RESOLUCIONES DE HACIENDA

Nº 10630 de Enero 5 de 1945 — Acepta una fianza para recaudador fiscal, ... 7 al 8
Nº 10631|32 de Enero 5 de 1944 — Anula dos patentes comerciales, ... 8

VENTA DE NEGOCIO

Nº 430 — Confitería "El Aguila" (Orán), ... 8
Nº 423 — Servicio urbano de ómnibus de Juan Alias López transferido a la Sociedad "La Veloz del Norte", ... 8

DESLINDE, MENSURA Y AMOJONAMIENTO

Nº 413 — Solicitada por Gobierno de la Provincia sobre varios terrenos de propiedad fiscal ubicados en esta Capital,..... 8 al 9
Nº 400 — Solicitado por Gobierno de la Provincia — sobre un inmueble denominado lote Nº 44 Dpto. de Orán, ... 10
Nº 395 — Solicitada por doña Vicenta Cánepa de Villar—de una fracción denominada "Olmos del Este", Cerrillos, ... 10

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Nº 422 — Razón social Peralta y López — con domicilio en esta ciudad en Laguizamón Nº 988, ... 10

EDICTOS SUCESORIOS

Nº 425 — de Benjamín Zigarán, ... 10
Nº 426 — de Miguel Passini, ... 10
Nº 427 — de Lorenzo Lérida, ... 10
Nº 424 — De Doña Dolores Godoy de Gómez, ... 10
Nº 373 — De Constantino Zacarías Pejinaki o Pejinakis, ... 10
Nº 366 — De José Vázquez o Vazques, ... 10
Nº 346 — de Doña Nicolasa Vilte de Maidana y Eustaquio Sarapura, ... 10
Nº 331 — De Doña Fortuna Ventícula o Fortunata Donata Ventícula, ... 10
Nº 323 — De doña Julia Núñez de Núñez, ... 11

POSESION TREINTAÑAL

Nº 417 — Deducida por María Romero de Colque, ... 11
Nº 418 — Deducida por Pedro Romero, ... 11
Nº 419 — Deducida por Cruz Guzmán de Romero, ... 11
Nº 391 — deducida por Inocencio Guaymás sobre un terreno ubicado en esta ciudad, ... 11
Nº 363 — deducida por Pilar Serrano de Gavilán, inmueble denominado "Timbó", ... 11 al 12
Nº 354 — deducida por doña Rosario Nieto Viuda de Torres, ... 12
Nº 347 — deducida por los señores Simón Padilla y Luciano Quipildor, ... 12
Nº 304|342 — Deducido por José Bernardino Nanni, ... 12

LICITACIONES PUBLICAS

Nº 411 — Oficina de Depósitos y Suministros del M. de Hacienda — Licita libros para Registro Civil, ... 12
Nº 398 — Vialidad de Salta — Licita mano de obra para limpieza caminos a construirse, ... 12

REMATES JUDICIALES

Nº 403 y 410 — Por José María Decavi en Juicio Eduardo Martorell vs. Diego Guirado, ... 12

EDICTOS DE MINAS

Nº 420 — Solicitud de Esteban Cvitanic, en expedientes 211847 — 43 y 1354 - C,..... 13

ASAMBLEAS

Nº 428 — Unión Sirio Libanesa convoca a asamblea para el 14 del corriente, ... 13

PAGINAS

CITACIONES
Nº 429 — Cítase a Dn. Pedro Alvarez Prado en juicio por consignación iniciado por el Gobierno de la Provincia, ... 13

AVISO A LOS SUSCRIPTORES,
Comunicado de la Dirección del Boletín, ... 13

MINISTERIO DE GOBIERNO, JUSTICIA E INSTRUCCION PUBLICA

Decreto Nº 5693-G

Salta, Diciembre 30 de 1944.

El Interventor Federal en la Provincia de Salta,

D E C R E T A :

Art. 1º — Modifícase el artículo 1.o del decreto Nº 5511 de fecha 18 de diciembre ppdo., dejándose establecido que la suma que deberá liquidarse a favor de Tesorería General de la Provincia es de TRES MIL PESOS M|L. ($ 3.000.—).

Art. 2.o — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

ARTURO S. FASSIO
Ismael Casaux Alsina

Es copia:

A. N. Villada.
Oficial Mayor de Gobierno, Justicia e I. Pública

Decreto Nº 5694-G

Salta, Enero 2 de 1945.

Expediente Nº 9090|944.

Visto este expediente en el que el señor Sijifredo Bravo solicita se le acuerde la cantidad de $ 80.— a objeto de poder trasladarse a la Capital Federal a fin de internarse en el Instituto del Cáncer que dirige el Profesor Doctor Angel H. Roffo; atento al decreto Nº 3466 de 26 de junio ppdo., y a lo informado por Contaduría General con fecha 15 de diciembre último,

El Interventor Federal en la Provincia de Salta

D E C R E T A :

Art. 1º — Acuérdase por esta última vez la suma de OCHENTA PESOS ($ 80.—) m|n., que deberá liquidarse por Contaduría General a favor del señor SIJIFREDO BRAVO, a objeto de que con dicho importe pueda trasladarse a la Capital Federal con el fin precedentemente indicado; debiéndose imputar dicho gasto al Artículo 7º —Asistencia Social— del Presupuesto General en vigencia al 31 de diciembre de 1944.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

ARTURO S. FASSIO
Ismael Casaux Alsina

Es copia:

A. N. Villada.
Oficial Mayor de Gobierno, Justicia e I. Pública

Decreto Nº 5695-G

Salta, Enero 2 de 1945.

Expediente N.o 7041|944 y Agreg. N.o 8245|944.

Vistos estos expedientes en los que la Cárcel Penitenciaria solicita la provisión de $ 236. a objeto de proceder a la liquidación y pago de jornales de la Sección Administrativa correspondiente a la segunda quincena de los meses de junio y setiembre de 1944; y atento lo informado por Contaduría General con fecha 22 de diciembre último,

El Interventor Federal en la Provincia de Salta,

D E C R E T A :

Art. 1º — Liquídese por Contaduría General a favor de la TESORERIA DE LA CARCEL PENITENCIARIA la suma de DOSCIENTOS TREINTA Y SEIS PESOS ($ 236.—) m|n., a objeto de proceder a la liquidación y pago de las planillas que por el concepto ya indicado corren a fs. 2 de los expedientes de numeración y año arriba citados; debiéndose imputar dicho gasto al Anexo H- Inciso Unico- Item 1- Partida 7 del Presupuesto General en vigencia al 31 de diciembre de 1944.

Art. 2.o — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

ARTURO S. FASSIO
Ismael Casaux Alsina

Es copia:

A. N. Villada.
Oficial Mayor de Gobierno, Justicia e I. Pública

Decreto Nº 5716-G

Salta, Enero 5 de 1945.

Expediente Nº 9224|944.

Visto este expediente en el que el Consejo de Salubridad solicita se disponga la liquidación y pago a favor del doctor José Manuel Quintana de la suma de $ 78.40, a objeto de que pueda trasladarse a la Ciudad de Orán para cumplir con el cometido que le confía el Art. 3º del decreto Nº 3057 de fecha 6 de mayo de 1944; y atento lo informado por Contaduría General, en 30 de diciembre último,

El Interventor Federal en la Provincia de Salta,

D E C R E T A :

Art. 1º — Liquídese a favor del doctor JOSE MANUEL QUINTANA, la suma de SETENTA Y OCHO PESOS con 40|100 ($ 78.40) m|n., por el concepto prededentemente expresado; debiéndose imputar dicho gasto al Anexo H- Inciso Unico- Item 1- Partida 7 del Presupuesto General en vigencia al 31 de diciembre de 1944.

Art. 2.o — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

ARTURO S. FASSIO
Ismael Casaux Alsina

Es copia:

A. N. Villada.
Oficial Mayor de Gobierno, Justicia e I. Pública

Decreto Nº 5717-G

Salta, Enero 5 de 1945.

De conformidad a las prescripciones establecidas por la Ley Nacional Nº 2737 de octubre 4 de 1890, sobre subvenciones para el fomento de la instrucción primaria y común en las provincias,

El Interventor Federal en la Provincia de Salta.

D E C R E T A :

Art. 1º — Queda acogida la PROVINCIA DE SALTA por el presente año 1945, a los beneficios que acuerda la Ley de Subvención Nacional para el fomento de la instrucción primaria y común.

Art. 2º — Remítase al Honorable Consejo Nacional de Educación el Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos de la Provincia que regirá durante el actual ejercicio económico 1945, como así también el Presupuesto de Gastos y Cálculo de Recursos del Consejo General de Educación a regir durante el mismo ejercicio.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

ARTURO S. FASSIO
Ismael Casaux Alsina

Es copia:

A. N. Villada.
Oficial Mayor de Gobierno, Justicia e I. Pública

Decreto Nº 5718-G

Salta, Enero 5 de 1944.

Expediente Nº 9022|944.

Vista la nota de fecha 27 de Noviembre de 1944, de la Dirección de la Cárcel Penitenciaria; y atento a lo solicitado en la misma,

El Interventor Federal en la Provincia de Salta,

D E C R E T A :

Art. 1º — Déjase cesante al Soldado Guardia Cárcel del Penal, Dn. JOSE DERAMO WENCESLAO SANGARI, en virtud de las razones dadas en la nota precedentemente citada.

Art. 2.o — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

ARTURO S. FASSIO
Ismael Casaux Alsina

Es copia:

A. N. Villada.
Oficial Mayor de Gobierno, Justicia e I. Publica

Decreto Nº 5719-G

Salta, Enero 5 de 1944.

Expediente Nº 7595|1944.

Visto este expediente en el que la Emisora Oficial "L. V. 9 Radio Provincia de Salta", solicita la provisión de fondos para hacer frente al gasto que demande la adquisición de doce cristales piezzoeléctricos, destinados a

controlar la frecuencia de irradiación de los doce equipos de la Red Radioeléctrica de la Provincia de Salta; y considerando, que de conformidad a lo informado a fojas 3 de estos obrados, la adquisición importa la suma de $ 2.188.55;

Por consiguiente y estando comprendida la adquisición de referencia en las circunstancias previstas por el artículo 83, inciso b) de la Ley de Contabilidad en vigor; y atento lo informado por Contaduría General con fecha 27 de Diciembre del año ppdo.,

El Interventor Federal en la Provincia de Salta

D E C R E T A :

Art. 1º — Liquídese por Contaduría General a favor de la EMISORA OFICIAL "L. V. 9 Radio Provincia de Salta", la suma de DOS MIL CIENTO OCHENTA Y OCHO PESOS CON 55|00 ($ 2.188.55) m|n. por el concepto expresado precedentemente; debiéndose imputar dicho gasto al Artículo 7.o —Organización Servicio Radioeléctrico Policial— del Presupuesto General de Gastos en vigencia al 31 de Diciembre de 1944.

Art. 2.o — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

ARTURO S. FASSIO
Ismael Casaux Alsina

Es copia:

A. N. Villada.
Oficial Mayor de Gobierno, Justicia e I. Pública

MINISTERIO DE HACIENDA, OBRAS PUBLICAS Y FOMENTO

Decreto Nº 5690-H

Salta, Diciembre 30 de 1944.

Expediente N.o 18676|1944.

Visto este expediente en el cual el Ministerio de Hacienda, O. Públicas y Fomento solicita trabajos de carpintería; atento al presupuesto presentado por la Cárcel Penitenciaria y lo informado por Contaduría General,

El Interventor Federal en la Provincia de Salta, en Acuerdo de Ministros

D E C R E T A :

Art. 1º — Adjudícase a la Cárcel Penitenciaria, con destino al Ministerio de Hacienda, O. Públicas y Fomento, la confección y colocación de cinco casilleros, en madera de cedro al precio total de $ 40.70 (CUARENTA PESOS CON SETENTA CENTAVOS M|N.), suma que se liquidará y abonará al adjudicatario en oportunidad en que los mencionados trabajos sean recibidos de conformidad y de acuerdo al presupuesto que corre agregado a fs. 1- del expediente arriba citado.

Art. 2º — El gasto que demande el cumplimiento del presente decreto se imputará al Anexo C- Inciso XVIII- Item Unico- Partida 1- de la Ley de Presupuesto de 1944 en carácter provisorio hasta tanto la misma sea ampliada en mérito de encontrarse agotada.

Art. 3.o — Comuníquese, publíquese, etc..

ARTURO S. FASSIO
Mariano Miguel Lagraba
Ismael Casaux Alsina

Es copia:

Norberto P. Migoni
Secretario del Ministro de H., O. P. y Fomento

Decreto Nº 5691-H

Salta, Diciembre 30 de 1944.

Expediente Nº 19665|1944.

Visto este expediente en el cual la Administración del diario "Norte" presenta factura por la suma de $ 81.— por concepto de publicación de un aviso de licitación pública para el arriendo de una fracción de campo situada en la Estación Morillo en la línea de Embarcación a Formosa, para la explotación del monte de propiedad fiscal; atento las actuaciones producidas y lo informado por Contaduría General,

El Interventor Federal en la Provincia de Salta, en Acuerdo de Ministros

D E C R E T A :

Art. 1º — Autorízase el gasto de $ 81.— (OCHENTA Y UN PESOS M|N.), suma que se liquidará y abonará a favor del diario "Norte" en pago de la factura que por el concepto ya expresado, corre agregado a fs. 1 del expediente arriba citado.

Art. 2º — El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto se imputará al Anexo H- Inciso Unico- Item 1- Partida 1- de la Ley de Presupuesto en vigor en carácter provisorio hasta tanto dicha partida sea ampliada en mérito de encontrarse agotada.

Art. 3.o — Comuníquese, publíquese, etc..

ARTURO S. FASSIO
Mariano Miguel Lagraba
Ismael Casaux Alsina

Es copia:

Norberto P. Migoni
Secretario del Ministro de H., O. P. y Fomento

Decreto Nº 5692-H

Salta, Diciembre 30 de 1944.

Siendo necesario poner en vigencia el Presupuesto de Gastos y Cálculo de Recursos a regir en la Provincia durante el ejercicio de 1945 y encontrándose el proyecto elaborado a consideración del Poder Ejecutivo Nacional,

El Interventor Federal en la Provincia de Salta, en Acuerdo de Ministros

D E C R E T A :

Art. 1º — Declárase provisionalmente en vigencia a partir del 1º de Enero de 1945 el proyecto de Presupuesto de Gastos y Cálculo de Recursos para la Administración Provincial y Reparticiones Autárquicas, que fuera elevado a consideración del Poder Ejecutivo Nacional y que asciende a la suma total de $ 13.773.557.67 (TRECE MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y TRES MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y SIETE PESOS CON SESENTA Y SIETE CENTAVOS M|N.). La cifra mencionada incluye las sumas afectadas a la ejecución de los planes viales.

Art. 2.o — Comuníquese, publíquese, etc.

ARTURO S. FASSIO
Mariano Miguel Lagraba
Ismael Casaux Alsina

Es copia:

Norberto P. Migoni
Secretario del Ministro de H., O. P. y Fomento

Decreto Nº 5696-H

Salta, Enero 3 de 1945.

Expediente N.o 19398|1944.

Visto este expediente en el cual el señor Encargado del Registro de Propiedades Fiscales comunica que autorizó al señor Interventor de la Comuna de Rosario de Lerma para tomar posesión del inmueble fiscal ubicado en ese pueblo en la calle Sarmiento, de 57 metros de frente por 77.50 metros de fondo en razón de estar ocupado por un particular,

El Interventor Federal en la Provincia de Salta,

D E C R E T A :

Art. 1º — Apruébase la medida adoptada por el señor Encargado del Registro de Propiedades Fiscales en el sentido de dar posesión a la Comuna de Rosario de Lerma de un inmueble de propiedad fiscal ubicado en la calle Sarmiento de dicho pueblo, con una extensión de 57 metros de frente por 77.50 metros de fondo.

Art. 2.o — Comuníquese, publíquese, etc..

ARTURO S. FASSIO
Mariano Miguel Lagraba

Es copia:

Norberto P. Migoni
Secretario del Ministro de H., O. P. y Fomento

Decreto Nº 5697-H

Salta, Enero 3 de 1945.

Expediente N.o 18995-1944.

Visto este expediente en el cual Dirección General de Rentas solicita autorización para proveer de valores de la Ley de Sellos al Registro Civil de la Provincia para su venta al público,

El Interventor Federal en la Provincia de Salta,

D E C R E T A :

Art. 1º — Autorízase a la Dirección General de Rentas para proveer de valores de la Ley de Sellos al señor Director del Registro Civil de la Provincia, para su venta al público, con la obligación de rendir una fianza de $ 500.— (QUINIENTOS PESOS M|N.) quedando sujeto *a todas las exigencias que rigen para los receptores de rentas y sin derecho a percibir comisión.*

Art. 2.o — Comuníquese, publíquese, etc

ARTURO S. FASSIO
Mariano Miguel Lagraba

Es copia:

Norberto P. Migoni
Secretario del Ministro de H., O. P. y Fomento

Decreto Nº 5698-H

Salta, Enero 3 de 1945.

Expediente N.o 20033|1944.

Visto este expediente en el cual la Administración del diario "Norte" presenta, para su cobro, factura por la suma de $ 80.— por concepto de publicación de un aviso correspondiente al Juicio de apremio seguido por Dirección General de Rentas contra la razón social Chavarría Hnos., por deuda de contribución territorial de la finca denominada "San Isidro", ubicada en el departamento de San Carlos de esta Provincia; atento a las actuaciones producidas y lo informado por Contaduría General,

El Interventor Federal en la Provincia de Salta

D E C R E T A :

Art. 1º — Autorízase el gasto de la suma de $ 80.— (OCHENTA PESOS M|N.), que se liquidará y abonará a favor de la Administración del diario "Norte", en pago de la factura que por el concepto ya expresado, corre agregada a fojas 1 del expediente arriba citado.

Art. 2º — El gasto que demande el cumplimiento del presente decreto se imputará a la Cuenta "DEUDORES POR EJECUCION DE APREMIO".

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, etc.

ARTURO S. FASSIO

Mariano Miguel Lagraba

Es copia:

Norberto P. Migoni

Secretario del Ministro de H., O. P. y Fomento

Decreto Nº 5699-H

Salta, Enero 3 de 1945.

Expediente N.o 20200|1944.

Visto este expediente en el cual el señor FLORENTINO MOYA presenta renuncia a los cargos de Receptor de Rentas y Expendedor de Guías, Transferencia de Cueros, Marcas y Multas Policiales de JOAQUIN V. GONZALEZ,

El Interventor Federal en la Provincia de Salta

D E C R E T A :

Art. 1º — Acéptase la renuncia presentada por el señor FLORENTINO MOYA a los cargos de Receptor de Rentas y Expendedor de Guías, Transferencia de Cueros, Marcas y Multas Policiales de Joaquín V. González.

Art. 2º — Desígnase Receptor de Rentas y Expendedor de Guías, Transferencia de Cueros, Marcas y Multas Policiales de Joaquín V. González al señor NORBERTO QUIJANO VARELA, Matrícula N.o 2224649 — D. M. 63 — Clase 1901; quien deberá presentar fianza a satisfacción del Poder Ejecutivo.

Art. 3.o — Comuníquese, publíquese, etc..

ARTURO S. FASSIO

Mariano Miguel Lagraba

Es copia:

Norberto P. Migoni

Secretario del Ministro de H., O. P. y Fomento

Decreto Nº 5700-H

Salta, Enero 3 de 1945.

Expedientes Nos. 2806|1944 y 20194|1944.

Vistos estos expedientes a los cuales corre agregada la renuncia presentada por el señor FERNANDO LECUONA DE PRAT a su cargo de Auxiliar 5.o de la Dirección General de Catastro,

El Interventor Federal en la Provincia de Salta,

D E C R E T A :

Art. 1º — Acéptase con anterioridad al 13 de octubre del año 1944, la renuncia presentada por el señor FERNANDO LECUONA DE PRAT a su cargo de Auxiliar 5.o de la Dirección General de Catastro.

Art. 2.o — Comuníquese, publíquese, etc.

ARTURO S. FASSIO

Mariano Miguel Lagraba

Es copia:

Norberto P. Migoni

Secretario del Ministro de H., O. P. y Fomento

Decreto Nº 5701-H

Salta, Enero 3 de 1945.

Expedientes Nos. 19966|1944 y 19131|1944.

Visto este expediente en el cual el Ayudante Principal de Contaduría General de la Provincia, señor ROBERTO MENU presenta renuncia a su cargo.

El Interventor Federal en la Provincia de Salta,

D E C R E T A :

Art. 1º — Acéptase con anterioridad al 28 de octubre de 1944 la renuncia presentada por el señor ROBERTO MENU a su cargo de Ayudante Principal de Contaduría General de la Provincia.

Art. 2.o — Comuníquese, publíquese, etc.

ARTURO S. FASSIO

Mariano Miguel Lagraba

Es copia:

Norberto P. Migoni

Secretario del Ministro de H., O. P. y Fomento

Decreto Nº 5702-H

Salta, Enero 4 de 1945.

Expediente N.o 19738|1944.

Visto este expediente al cual corren agregadas las actuaciones relativas a la reparación de un tanque metálico elevado de 48.000 litros de capacidad existente en la localidad de General Güemes y transporte del mismo a Morillo (Coronel Solá), para ser armado sobre la torre a construirse, destinado a las obras de provisión de aguas corrientes; atento al presupuesto confeccionado por Dirección General de Hidráulica que corre a fs. 11 y a lo informado por Contaduría General,

El Interventor Federal en la Provincia de Salta,

D E C R E T A :

Art. 1º — Procédase por Dirección General de Hidráulica a llamar a licitación pública para los trabajos de reparación de un tanque metálico elevado de 48.000 litros de capacidad existente en el local de la usina de General Güemes y transporte a la localidad de Morillo (General Solá), para ser armado, conforme a las especificaciones técnicas, debiendo tenerse como base para dicha licitación el valor presupuesto o sea la suma de $ 9.900.— (NUEVE MIL NOVECIENTOS PESOS M|N.), a cuyo efecto deberán llenarse todos los requisitos y formalidades exigidos por la Ley de Contabilidad.

Art. 2º — El gasto autorizado se imputará a la Ley 712- Partida 11 "Estudios y Obras Agua Corriente Campaña".

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, etc.

ARTURO S. FASSIO

Mariano Miguel Lagraba

Es copia:

Norberto P. Migoni

Secretario del Ministro de H., O. P. y Fomento

Decreto Nº 5703-H

Salta, Enero 4 de 1945.

Expediente Nº 19585|1944.

Visto este expediente en el cual el señor Alfonso Acedo presenta factura por la suma de $ 63.—, por concepto de copias fotográficas suministradas a la Oficina de Información y Prensa para el archivo gráfico de la misma; atento a las actuaciones producidas y lo informado por Contaduría General,

El Interventor Federal en la Provincia de Salta,

D E C R E T A :

Art. 1º — Autorízase el gasto de $ 63.— (SESENTA Y TRES PESOS M|N.) suma que se liquidará y abonará a favor del señor Alfonso Acedo, en pago de la factura que por el concepto ya expresado, corre agregada a fojas 1- del expediente arriba citado.

Art. 2º — El gasto que demande el cumplimiento del presente decreto se imputará al Anexo H- Inciso Unico- Item 1- Partida 7 de la Ley de Presupuesto de 1944.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, etc.

ARTURO S. FASSIO

Mariano Miguel Lagraba

Es copia:

Norberto P. Migoni

Secretario del Ministro de H., O. P. y Fomento

Decreto Nº 5704-H

Salta, Enero 4 de 1945.

Expediente N.o 20177|1944.

Visto este expediente en el cual la Administración del diario "Norte" presenta factura por la suma de $ 30.— por publicación de un aviso declarando abierto el juicio Sucesorio de don Juan Campilongo; atento a las actuaciones producidas y lo informado por Contaduría General,

El Interventor Federal en la Provincia de Salta,

D E C R E T A :

Art. 1º — Autorízase el gasto de la suma de $ 30.— (TREINTA PESOS M|N.), que se liquidará y abonará a favor del diario "Norte" en pago de la factura que por el concepto ya expresado, corre agregada a fojas 1 del expediente arriba citado.

Art. 2º — El gasto que demande el cumplimiento del presente decreto se imputará a la cuenta "Deudores Juicios Varios".

Art. 3.o — Comuníquese, publíquese, etc..

ARTURO S. FASSIO
Mariano Miguel Lagraba

Es copia:

Norberto P. Migoni
Secretario del Ministro de H., O. P. y Fomento

Decreto Nº 5705-H

Salta, Enero 4 de 1945.
Expediente N.o 20128|1944.

Visto este expediente en el cual la Administración del diario "El Intransigente" presenta, para su cobro, factura por concepto de publicación de un aviso "2.o remate" en el juicio de apremio seguido por Dirección General de Rentas contra los herederos de Taddeo Barroso, por cobro de contribución territorial del inmueble denominado "Ranchillos", ubicado en el Partido de Río del Valle, departamento de Anta; atento lo informado por Contaduría General,

El Interventor Federal en la Provincia de Salta

D E C R E T A :

Art. 1º — Autorízase el gasto de $ 156.— (CIENTO CINCUENTA Y SEIS PESOS M|N.), suma que se liquidará y abonará a favor de la Administración del diario "El Intransigente", en pago de la factura que por concepto de publicación de un aviso "2.o remate" en el juicio de apremio seguido por Dirección General de Rentas contra los herederos de Taddeo Barroso, por cobro de contribución territorial del inmueble denominado "Ranchillos", ubicado en el partido de Río del Valle, departamento de Anta, corre agregado a fs. 1 del expediente arriba citado.

Art. 2º — El gasto que demande el cumplimiento del presente decreto se imputará a la cuenta "Deudores por Ejecución de Apremio".

Art. 3.o — Comuníquese, publíquese, etc.

ARTURO S. FASSIO
Mariano Miguel Lagraba

Es copia:

Norberto P. Migoni
Secretario del Ministro de H., O. P. y Fomento

Decreto Nº 5706-H

Salta, Enero 4 de 1945.
Expediente Nº 20136|1944.

Visto este expediente en el cual la Administración de Vialidad de Salta eleva copias de las actas Nos. 57 y 58 de fechas 5 y 12 de diciembre del corriente año respectivamente, para aprobación del Poder Ejecutivo.

El Interventor Federal en la Provincia de Salta

D E C R E T A :

Art. 1º — Apruébanse las actas de Vialidad Nos. 57 y 58 de fecha 5 y 12 de diciembre del corriente año respectivamente, y que corren agregadas a estas actuaciones.

Art. 2.o — Comuníquese, publíquese, etc..

ARTURO S. FASSIO
Mariano Miguel Lagraba

Es copia:

Norberto P. Migoni
Secretario del Ministro de H., O. P. y Fomento

Decreto Nº 5707-H

Salta, Enero 4 de 1945.
Expediente N.o 19951|1944.

Visto este expediente en el cual la Administración del diario "La Provincia" presenta factura por la suma de $ 187.20 por concepto de publicación de un aviso de remate administrativo correspondiente al juicio de apremio seguido por Dirección General de Rentas contra don Raymundo González Montes por cobro de contribución territorial de las propiedades denominadas "Sunchal", "Punta de Agua", "Taguabe" y "Lomas de Olmedo" ubicadas en el Departamento de Orán; atento las actuaciones producidas y lo informado por Contaduría General,

El Interventor Federal en la Provincia de Salta,

D E C R E T A :

Art. 1º — Autorízase el gasto de $ 187.20 (CIENTO OCHENTA Y SIETE PESOS CON VEINTE CENTAVOS M|N.), suma que se liquidará y abonará a la Administración del diario "La Provincia" en pago de la factura que por concepto de publicación de un aviso de remate administrativo correspondiente al juicio de apremio seguido por Dirección General de Rentas contra don Raymundo González Montes, por cobro de contribución territorial de las propiedades denominadas "Sunchal", "Punta de Agua", "Taguabe" y "Lomas de Olmedo" ubicadas en el Departamento de Orán, corre agregada a fs. 1 del expediente Nº 19951|1944.

Art. 2º — El gasto que demande el cumplimiento del Presente Decreto, se imputará a la Cuenta "DEUDORES POR EJECUCION DE APREMIO".

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, etc.

ARTURO S. FASSIO
Mariano Miguel Lagraba

Es copia:

Norberto P. Migoni
Secretario del Ministro de H., O. P. y Fomento

Decreto Nº 5708-H

Salta, Enero 4 de 1945.
Expediente N.o 19461|1944.

Visto este expediente en el cual la Administración del Diario "El Intransigente" presenta, para su cobro, factura por publicación de un aviso de "Intimación de pago por edictos a Doña Dolores Torre Beltrán de Lagrava Laplaza, por deuda de contribución territorial de la propiedad denominada "Indio Muerto" Fracción, ubicada en Pitos, Departamento de Anta, por la suma de $ 30.—; atento a las actuaciones producidas y lo informado por Contaduría General,

El Interventor Federal en la Provincia de Salta,

D E C R E T A :

Art. 1º — Autorízase el gasto de $ 30.— (TREINTA PESOS M|N.), suma que se liquidará y abonará a favor de la Administración del diario "El Intransigente", en pago de la factura que por el concepto ya expresado, corre agregada a fs. 1 del expediente arriba citado.

Art. 2º — El gasto que demande el cumplimiento del presente decreto se imputará a la cuenta "Deudores por ejecución de apremio".

Art. 3.o — Comuníquese, publíquese, etc.

ARTURO S. FASSIO
Mariano Miguel Lagraba

Es copia:

Norberto P. Migoni
Secretario del Ministro de H., O. P. y Fomento

Decreto Nº 5709-H

Salta, Enero 4 de 1945.
Expediente N.o 20129|1944.

Visto este expediente en el cual la Administración del diario "El Intransigente", presenta para su cobro, factura por la suma de $ 187.20 m|n., por concepto de publicación de un aviso de remate administrativo de la finca denominada Bordo de Abajo, ubicada en el partido de Gualiama, Departamento de Rosario de la Frontera, en el juicio de apremio seguido por Dirección General de Rentas contra los herederos de Don Pascual Beracochea; atento a lo informado por Contaduría General,

El Interventor Federal en la Provincia de Salta,

D E C R E T A :

Art. 1º — Autorízase el gasto de $ 187.20 (CIENTO OCHENTA Y SIETE PESOS CON VEINTE CENTAVOS M|N.), suma que se liquidará y abonará a la Administración del diario "EL INTRANSIGENTE" en pago de la factura que por concepto de publicación de un aviso de remate administrativo de la finca denominada Bordo de Abajo, ubicada en el partido de Gualiama, Departamento de Rosario de la Frontera, en el juicio de apremio seguido por Dirección General de Rentas contra los herederos de Don Pascual Beracochea, corre agregada a fojas 1 del expediente arriba citado.

Art. 2º — El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto se imputará a la cuenta "DEUDORES POR EJECUCION DE APREMIO".

Art. 3.o — Comuníquese, publíquese, etc..

ARTURO S. FASSIO
Mariano Miguel Lagraba

Es copia:

Norberto P. Migoni
Secretario del Ministro de H., O. P. y Fomento

Decreto N° 5710-H
Salta, Enero 4 de 1945.
Expediente N.o 19480|1944.

Visto este expediente en el cual el señor Encargado de Registro de Propiedades Fiscales solicita se autorice al señor Escribano de Gobierno para efectuar una escritura de permuta de las manzanas 13 y 5 del pueblo de Joaquín V. González, Departamento de Anta de esta Provincia, de propiedad del Gobierno de la Provincia y del doctor Francisco Javier Arias respectivamente; atento a lo informado por el señor Escribano de Gobierno y Dirección General de Catastro,

El Interventor Federal en la Provincia de Salta

D E C R E T A :

Art. 1º — Autorízase al señor Escribano de Gobierno para efectuar, libre de todo gasto, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 74 inciso b) de la Ley 706, la escritura de permuta de las manzanas 13 y 5 del pueblo de Joaquín V. González, Departamento de Anta de esta Provincia, de propiedad del Gobierno de la Provincia y del doctor Francisco Javier Arias, respectivamente.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, etc.

ARTURO S. FASSIO
Mariano Miguel Lagraba

Es copia:

Norberto P. Migoni
Secretario del Ministro de H., O. P. y Fomento

Decreto N° 5711-H
Salta, Enero 5 de 1945.
Expedientes Nos. 17301 y 4926-E|1933.

Vistos estos expedientes a los cuales corren agregadas las actuaciones relativas al pedido de devolución de aportes efectuada por el señor Gregorio Estrada, en razón de haber sido dejado cesante con fecha 10 de marzo de 1932, en su cargo de Celador de la Cárcel Penitenciaria; y

CONSIDERANDO:

Que la causal de cesantía ha sido por razones de mejor servicio, lo cual significa que la idoneidad para el mismo no era la que se requería, por lo cual el presente caso no se encuentra comprendido en el artículo 23 de la Ley de Jubilaciones y Pensiones;

Por ello, atento a lo informado por la Caja de Jubilaciones y Pensiones y a lo dictaminado por el señor Fiscal de Gobierno,

El Interventor Federal en la Provincia de Salta,

D E C R E T A :

Art. 1º — No hacer lugar al pedido de devolución de aportes efectuada por el señor GREGORIO ESTRADA.

Art. 2.o — Comuníquese, publíquese, etc..

ARTURO S. FASSIO
Mariano Miguel Lagraba

Es copia:

Norberto P. Migoni
Secretario del Ministro de H., O. P. y Fomento

Decreto N° 5712-H
Salta, Enero 5 de 1945.
Expediente N.o 19852|1944.

Visto este expediente elevado por la Caja de Jubilaciones y Pensiones, en el cual la jubilada, señora María Elena González de Gamero, solicita autorización para residir en Lanús (Provincia de Buenos Aires); atento a lo informado por la Junta Administradora de la Caja de Jubilaciones y Pensiones y a lo dictaminado por el señor Fiscal de Gobierno,

El Interventor Federal en la Provincia de Salta

D E C R E T A :

Art. 1º — Acuérdase permiso por el término de un (1) año, a la jubilada señora MARIA ELENA GONZALEZ DE GAMERO, para residir en Lanús (Provincia de Buenos Aires).

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

ARTURO S. FASSIO
Mariano Miguel Lagraba

Es copia:

Norberto P. Migoni
Secretario del Ministro de H., O. P. y Fomento

Decreto N° 5713-H
Salta, Enero 5 de 1945.
Expediente N.o 19853|1944.

Visto este expediente elevado por la Caja de Jubilaciones y Pensiones en el cual el jubilado señor Lelio Carrescia solicita autorización para residir en Concepción de la Sierra Territorio Nacional de Misiones; atento a lo informado por la Junta Administradora de la Caja de Jubilaciones y Pensiones, y a lo dictaminado por el señor Fiscal de Gobierno,

El Interventor Federal en la Provincia de Salta,

D E C R E T A :

Art. 1º — Acuérdase permiso por el término de un (1) año, al jubilado señor LELIO CARRESCIA, para residir en Concepción de la Sierra Territorio Nacional de Misiones.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

ARTURO S. FASSIO
Mariano Miguel Lagraba

Es copia:

Norberto P. Migoni
Secretario del Ministro de H., O. P. y Fomento

Decreto N° 5714-H
Salta, Enero 5 de 1945.
Expediente N.o 20167|1944.

Visto este expediente en el cual la Administración del diario "Norte" presenta factura por la suma de $ 80.—, por concepto de publicación de un aviso en el juicio de deslinde, mensura y amojonamiento de terrenos ubicados en Cerrillos y adquiridos a los señores Julio González y Juan E. Gallo en el año 1909; atento lo informado por Contaduría General,

El Interventor Federal en la Provincia de Salta

D E C R E T A :

Art. 1º — Autorízase el gasto de $ 80.— (OCHENTA PESOS M|N.), suma que se liquidará y abonará a favor del diario "Norte", en pago de la factura por el concepto ya expresado, corre agregado a fojas 1 del expediente arriba citado.

Art. 2º — El gasto que demande el cumplimiento del presente decreto se imputará a la Ley 2882 de fecha 30 de setiembre de 1925.

Art. 3.o — Comuníquese, publíquese, etc.

ARTURO S. FASSIO
Mariano Miguel Lagraba

Es copia:

Norberto P. Migoni
Secretario del Ministro de H., O. P. y Fomento

Decreto N° 5715-H
Salta, Enero 5 de 1945.
Expediente N.o 19511|1944.

Vistas las presentes actuaciones y lo solicitado por el señor Director General de Hidráulica,

El Interventor Federal en la Provincia de Salta

D E C R E T A :

Art. 1º — Déjase cesante al Encargado de Aguas Corrientes de la localidad de Rosario de Lerma, señor OVIDIO GAMBONI.

Art. 2º — Desígnase Encargado del servicio de Aguas Corrientes de la localidad de Rosario de Lerma al señor FLORENCIO ARANDA, con la asignación mensual que para dicho cargo fija la Ley de Presupuesto en vigor.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, etc.

ARTURO S. FASSIO
Mariano Miguel Lagraba

Es copia:

Norberto P. Migoni
Secretario del Ministro de H., O. P. y Fomento

RESOLUCIONES
MINISTERIO DE HACIENDA,

Resolución N° 10630-H
Salta, Enero 5 de 1945.
Expediente N.o 20052|1944.

Visto este expediente elevado por Dirección General de Rentas en el cual el señor Vicente Pablo De Vita presenta fianza por la suma de $ 5.000.— m|n. suscrita a su favor por el señor Juan Carlos Cornejo Linares, para desempeñar el cargo de Recaudador Fiscal de Dirección General de Rentas; atento a las actuaciones producidas y lo informado por Contaduría General,

El Ministro de Hacienda O. P. y Fomento

R E S U E L V E :

1º — Acéptase la fianza suscrita por el señor JUAN CARLOS CORNEJO LINARES a favor

de don VICENTE PABLO DE VITA, a fin de que éste último pueda desempeñar el cargo de Recaudador Fiscal de Dirección General de Rentas.

2º — Tome razón Dirección General de Rentas y pase a Contaduría General a sus efectos.

3º — Comuníquese, publíquese, etc.

MARIANO MIGUEL LAGRABA

Es copia:

Norberto P. Migoni
Secretario del Ministro de H., O. P. y Fomento

Resolución Nº 10631-H

Salta, Enero 5 de 1945.

Expediente N.o 20099|1944.

Visto este expediente elevado por Dirección General de Rentas en el cual solicita anulación de la patente Nº 1714 del año 1944 por $ 13.— extendida a cargo de don Salomón Gonza por concepto de negocio de almacén de la localidad de San José de Cachi; atento lo informado por Dirección General de Rentas y Contaduría General,

El Ministro de H. O. Públicas y Fomento

R E S U E L V E :

1º — Anúlese la patente N.o 1714 del año 1944 por $ 13.— (TRECE PESOS M|N.), extendida a cargo de don Salomón Gonza por concepto de negocio de almacén de la localidad de San José de Cachi.

2º — Tome razón Contaduría General y pase a Dirección General de Rentas a sus efectos.

3.o — Comuníquese, publíquese, etc.

MARIANO MIGUEL LAGRABA

Es copia:

Norberto P. Migoni
Secretario del Ministro de H., O. P. y Fomento

Resolución Nº 10632-H

Salta, Enero 5 de 1945.

Expediente N.o 20104|1944.

Visto este expediente elevado por Dirección General de Rentas en el cual los Ferrocarriles del Estado, solicitan anulación de la patente Nº 2741 año 1944 confecionada a nombre de don Jorge Félix Torres, por concepto de negocio de farmacia, ubicado en la localidad de Embarcación; atento a las actuaciones producidas y lo informado por Contaduría General,

El Ministro de Hacienda, O. P. y Fomento

R E S U E L V E :

1º — Anúlese la patente N.o 2741 año 1944 por la suma de $ 50.— (CINCUENTA PESOS M|N.) confeccionada a nombre de don JORGE FELIX TORRES por concepto de negocio de farmacia, ubicado en la localidad de Embarcación.

2º — Tome razón Contaduría General y pase a Dirección General de Rentas a sus efectos.

3º — Comuníquese, publíquese, etc.

MARIANO MIGUEL LAGRABA

Es copia:

Norberto P. Migoni
Secretario del Ministro de H., O. P. y Fomento

VENTA DE NEGOCIOS

Nº 430. — Se comunica que en esta Escribanía se tramita la venta del negocio de Confitería y Heladería denominado "El Aguila" ubicado en la ciudad de ORAN en la calle Carlos Pellegrini número trescientos veinte, que deben efectuar Alfonso Vargas y Luis José Miguel Gerbaudo a favor de Teresa Muthuan de Chanchorra y Humberto Valentín Chanchorra, todos domiciliados en la ciudad de Orán, haciéndose cargo los adquirentes del activo y pasivo de la anterior firma. — Elida Julia González — España 878 — Salta. Importe $ 35.— e|9|I|45 - v|13|I|45.

Nº 423 - AVISO - En cumplimiento de la Ley Nacional 11867, se hace saber que el señor Juan Alias López, domiciliado calle Cordoba Nº 447 ha vendido los coches omnibus y concesiones de las lineas 4 y 6 del servicio urbano de esta Ciudad a la Sociedad "La Veloz del Norte" Sociedad de Responsabilidad Limitada; tomando ésta a su cargo el servicio público desde la fecha y obligado al pago de cualesquier deuda existente el Sr. Juan Alias López; debiendo presentarse cualquier acreedor haciendo valer sus derechos dentro del término de Ley ante los contratantes o ante el escribano que otorgará la respectiva escritura pública don Carlos Figueroa, en su escribania Cordoba Nº 82. — Salta, 3 de Enero de 1945. — importe $ 35.— e|5|1|45 — v|11|1|45.

DESLINDE, MENSURA Y AMOJONAMIENTO

Nº 413 — DESLINDE, MENSURA Y AMOJONAMIENTO. — En representación del Gobierno de la Provincia, se ha presentado por ante el Juzgado de 1ra. Instancia 2da. Nominación en lo Civil, el Dr. Raúl Fiore Moulés, iniciando juicio de deslinde, mensura y amojonamiento de los siguientes terrenos de propiedad fiscal ubicados en esta Capital, y adquiridos a las personas que se indican:

1.o) 3 lotes de terreno adquiridos a don Héctor M. Gallac por escritura del 7 de Julio de 1913 —Escribano de Gobierno— a) 1 lote en la esquina que forman las calles San Juan y Las Delicias, de 24 metros sobre la calle San Juan por 32.50 sobre la calle Las Delicias, límites: Este y Sud, las calles mencionadas; Norte y Oeste, terrenos del Dr. José Saravia. b) 1 lote de 30 mts. de frente sobre la calle San Juan por 62.50 de fondo; límites: Norte, terrenos de los Sres. Julio Sueldo y Pablo Saravia; Este, terrenos del mismo Sr. Saravia; Sud, calle San Juan; y Oeste, terrenos de los Sres. Julio Sueldo, Carlos Outes y Máximo Tamayo. c) 1 lote con frente a la calle Santa Fe, de 30 mts. sobre dicha calle por 35 mts. de fondo. Límites: Este, terreno de los Sres. Carlos Outes y Máximo Tamayo; Sud, terrenos de los Sres. Waldo Stignam y Julio Sueldo; al Oeste, calle Santa Fe; y Norte, con terreno del Sr. Pablo Saravia;

2.o) 2 lotes de terreno, contiguos, adquiridos al Dr. José Saravia, por escritura del 28 de enero de 1914 —Escribano de Gobierno— a) 1 lote con 25 mts. de frente por 32.50 mts. de fondo, y b) otro lote de 10 mts. de frente por 35 de fondo, formando ambos una superficie de 1.162.50 metros cuadrados. Límites: Norte, calle Mendoza; Sud, terrenos expropiados a don Pablo Saravia; Este, herederos de José Gallegos y terrenos expropiados a don Ramón Mestres, y Oeste, con la calle Santa Fe;

3.o) 1 lote de terreno, expropiado a doña Angela B. de Monteverde. Escritura de Febrero 28 de 1914 —Escribano de Gobierno—; ubicado en esta Ciudad, en la calle Mendoza, con una superficie de 5.740 metros cuadrados. Límites: Norte, calle Mendoza; Sud y Oeste, con terrenos expropiados al Sr. Luis C. Cordero; Este, con terrenos del Parque San Martín.

4.o) 4 lotes de terreno, adquiridos a don Indalecio Macchi, por escritura del 22 de Julio de 1921 —Escribano de Gobierno— a) Lotes 2-9-10-3, que forman una sola fracción; midiendo 55.70 mts. de Este a Oeste, por 25.18 mts. en la línea del Oeste y 24.92 mts. en la línea del Este, lo que hace una superficie de 1.398.87 metros cuadrados; colindando: al Norte, con la calle Mendoza; Sud, con terrenos municipales; Este, con propiedad de Quintín Sosa; Oeste, con la de Raquel Figueroa de Barrantes. b) Lote 21-23-24-22; mide 102.30 mts. de longitud Este a Oeste, en la línea del Norte; 112.30 mts. en la línea del Sud; 24 metros de ancho en el rumbo Este, y 24.91 mts. en el rumbo Oeste, lo que da una superficie de 2.501.23 metros cuadrados; límites: Norte, calle Mendoza; Sud, terrenos de la Provincia; Este y Oeste, con terrenos destinados a calles públicas. c) Lote 25-27-28-26; con extensión de 14.40 metros cuadrados. Límites: Norte, calle Mendoza; Sud, terrenos de la Provincia; Este, propiedad de Leónidas González, hoy de la Provincia; Oeste, terreno destinado para calle pública. d) Lote 31-33-34-32; mide 34.85 mts. en la línea del Norte; 48.80 en la del Sud; 23.72 mts. de ancho de Sud a Norte en el rumbo Oeste; y 25.12 mts. al terminar la línea del Norte, donde forma un ángulo con la diagonal que cierra el perímetro por el Oeste, resultando una superficie de 1.146.65 metros cuadrados; colinda: Norte calle Mendoza; Sud y Este, con terrenos de la Provincia; Oeste, también con terrenos de la Provincia, antes de doña Josefa R. de Marquet. De todo lo cual resulta una superficie total de todos los expresados lotes de terreno, de 5.071 metros cuadrados con 15 decímetros.

5.o) 1 lote de terreno adquirido al Sr. Leónidas González, por escritura de Abril 7 de 1923 —Escribanía de Gobierno— ubicado en la calle Mendoza, midiendo 10 mts. de frente al Sud sobre la calle Mendoza por 25 mts. de fondo al Norte, o sea una superficie de 250 mts. cuadrados. Límites: Norte, calle Mendoza; Sud, con terrenos municipales del Parque San Martín; Este, con terreno destinado a calle pública; Oeste con terrenos de don José M. Gutiérrez.

6.o) 1 lote de terreno adquirido al Sr. Antonio Mansilla, por escritura del 17 de Octubre de 1917 —Escribano de Gobierno—, limitando: Norte y Oeste, con terreno del Dr. José Saravia; Este, terrenos de los Sres. Carlos Outes y Máximo Tamayo; Sud, calle San Juan. Se encuentra situado en la manzana comprendida entre las calles, Mendoza, Santa Fe, San Juan y Las Delicias. Superficie: 10 mts. de frente por 32.50 de fondo, o sean 325 metros cuadrados.

7.o) 2 lotes de terreno adquiridos a don Pablo Saravia, por escritura del 13 de Febrero de 1912 —Escribano de Gobierno— a) 1 lote sobre la calle Santa Fe, con extensión de 20 mts. de frente por 35 de fondo, o sea una superficie de 700 metros cuadrados; límites: Norte, con terrenos del Dr. José Saravia; Sud, con terrenos de los Sres. Tamayo y Outes; Este, con terrenos del vendedor, y Oeste, calle Santa Fe. b) 1 lote sobre la calle San Juan, con extensión de 10 mts. de frente por 62.50 de fondo, o sean 625 metros cuadrados; límites: Norte, con terrenos vendidos a don Julio Sueldo; Sud, calle San Juan; Este, terreno vendido a los Sres. Carlos Outes y Máximo Tamayo y terrenos del Dr. José Saravia; Oeste, terrenos de los Sres. Tamayo y Outes. Extensión total de ambos lotes: 1.325 mts.2.

8.o) 1 terreno expropiado a don Ceferino Velarde, con una extensión de 60.020 metros cuadrados encerrado dentro de los siguientes límites: Norte, Parque San Martín y propiedad de Indalecio Macchi; Sud, calle San Luis y propiedades de Indalecio Macchi, Isidora Aguilar y Sosa García; Este, con otra calle sin nombre y Parque San Martín.

9.o) 1 lote de terreno expropiado al señor Julio Sueldo, con una extensión de 20 metros sobre la calle Mendoza por 62.50 metros de fondo, o sea una superficie de 1.250 metros cuadrados, dentro de los siguientes límites: Norte, calle Mendoza; Este, con propiedad de Rafael Rossi y terrenos del doctor José Saravia; Sud, con propiedad del doctor José Saravia y lotes de los señores Máximo Tamayo y Carlos Outes; Oeste, con terrenos del doctor Saravia.

10.o) 1 lote de terreno adquirido al señor Ramón Mestres, por escritura del 13 de Diciembre de 1912 —Escribano de Gobierno—, ubicado sobre la calle Mendoza, con una extensión de 20 metros de frente por 62.50 metros de fondo; límites: Norte, calle Mendoza; Sud, con terrenos de los señores Outes y Tamayo; Este, con terrenos del señor Julio Sueldo; Oeste, con terrenos del señor Pablo Saravia.

11.o) 2 lotes de terrenos adquiridos a don Luis Cordero, por escritura del 24 de Abril de 1912. a) 1 lote de 6.150 metros cuadrados, con los siguientes límites: Norte, calle Mendoza, terrenos de don José López, terrenos expropiados al doctor Delfín G. Leguizamón y propiedad de doña Angela B. de Monteverde; Sud, calle San Juan; Este, propiedad de doña Angela B. de Monteverde y Parque San Martín; Oeste, calle de las Delicias y propiedad de José López. b) 1 lotes de 11.480 metros cuadrados de superficie; límites: Norte, calle San Juan; y propiedades del doctor Rodolfo Martín, Francisco Crescini, Rosa Meri de Gerade y Andreani Pascuale; Sud, calle San Luis; Este, calle Zabala y propiedad del doctor Rodolfo Martín; Oeste, calle Santa Fe.

12.o) 2 lotes de terrenos, contiguos, adquiridos al doctor Rodolfo Martín por escritura de Setiembre 5 de 1912 —Escribano de Gobierno—, situados sobre la calle San Juan, teniendo el primero 20 metros de frente por 40 de fondo, y el segundo 20 metros de frente por 50 de fondo, o sea en conjunto una superficie total de 1.800 metros cuadrados. Límites: Norte, calle San Juan; Sud y Poniente, con terrenos del señor Luis C. Cordero; Naciente, con propiedad de Pura Blanco.

13.o) 1 lote de terreno adquirido a la señora Josefa R. de Marquet, por escritura de Diciembre 22 de 1915 —Escribano de Gobierno—. Tiene 10 metros de frente a la calle Mendoza por 25.30 metros de fondo, o sean 253 metros cuadrados. Límites: Norte, calle Mendoza, Sud, propiedad de don Ceferino Velarde; Oeste, con la de Dn. L. González; Este, con la de D. Indalecio Macchi.

14.o) 1 lote de terreno adquirido a Don Indalecio Macchi, por escritura del 11 de Febrero de 1914 —Escribano de Gobierno—, con una extensión de 3.979 metros cuadrados, con los siguientes límites: Norte, calle Mendoza; Sud, calle San Luis; Este, Zanja Blanca; Oeste, propiedad del señor Macchi y terrenos expropiados a Don Ceferino Velarde.

15.o) Finca denominada "Cerro San Bernardo", adquirida por escritura pasada ante el Escribano de Gobierno en fecha 27 de Enero de 1912, a los señores: Juan T. Paulucci por sus propios derechos y en representación de sus hermanos José, Francisco, Pacífico, Alejo, Teresa é Isabel Paulucci; Mercedes P. de Solá y María P. de Bracesco y Don Alcides G. Juárez como apoderado de Da. Elena Paulucci acreditando ambos su representación con poderes suficientes, todos como herederos de don Juan Paulucci. Dicha finca "San Bernardo", limita: Norte, con propiedad municipal; Oeste, con el Tincunaco ó Zanja Blanca y varias propiedades de diversos dueños; por el Sud y Este, la primera cumbre del Cerro.

16.o) 1 lote de terreno adquirido al señor Pedro Corbella, por escritura del 5 de Mayo de 1916, de la Escribanía de Gobierno, con una extensión de 10 metros sobre la calle Santa Fe y un fondo de 25 metros ó sean 250 metros cuadrados. Límites: Norte, terrenos expropiados al señor Héctor M. Gallac; Sud, terrenos expropiados a Leguizamón; Oeste, calle Santa Fe; Este, con terrenos que se suponen del señor Mansilla.

17.o) 4 lotes de terreno, adquiridos al señor Delfín G. Leguizamón, por escritura de Marzo 28 de 1912 —Escribano de Gobierno—. a) 3 lotes sobre la calle Mendoza, con una superficie total de 2.590 metros cuadrados, dentro de los siguientes límites: Norte, calle Mendoza; Sud, propiedad de don Luis Cordero; Este, con la de don José López; Oeste, callejón Las Delicias. b) 1 lote ubicado en la esquina de las calles San Juan y Santa Fe, con una superficie de 562.50 metros cuadrados; límites: Norte, propiedad del señor Corbella; Sud, calle San Juan, Este, propiedad del doctor José Saravia; Oeste, calle Santa Fe. La superficie total expropiada al señor Leguizamón es de 3.152 metros cuadrados con 50 centímetros.

18.o) 1 lote de terreno adquirido a las señoritas Delicia Gallegos, Celina Gallegos y María Gallegos, por escritura del 21 de Mayo de 1917, situados en la calle Mendoza entre las de Las Delicias, Santa Fe y San Juan, compuesto de 10 metros de frente por 32.50 metros de fondo, con una casa.

19.o) 2 lotes de terreno adquiridos por escritura del Escribano de Gobierno, de fecha marzo 27 de 1912. a) 1 lote expropiado al señor Adrián Pascuale, con una extensión de 400 metros cuadrados, con los siguientes límites, calle San Juan; Este propiedad de Domingo Salomón; Sud, y Oeste, con propiedad de Luis Cordero. b) 1 lote expropiado a don Francisco Crescini, con una extensión de 500 metros cuadrados, dentro de los siguientes límites: Norte, calle San Juan; Oeste, propiedad de Domingo Salomón; Sud y Este, propiedad de Luis Cordero. Se deja constancia de que en el presente deslinde no quedan incluídos los siguientes terrenos: a) Terreno donado por Ley 286 al Gobierno de la Nación para la instalación de un polígono de tiro y que se encuentra comprendido dentro de los límites señalados en la expresada ley y en el plano que aprobado se encuentra en la actual Dirección de Catastro, Sección Topografía. Sus títulos se encuentran inscriptos al folio 254, asiento 225 del libro 13 de títulos de la Capital, tratándose de un desprendimiento del dominio del terreno detallado en el punto 15º. b) Terreno donado a la Liga Salteña de Foot-Ball, comprendido dentro de los siguientes límites: Norte, Avenida que parte del Cementerio hacia el Sud-Oeste o sea prolongación de la calle San Luis; Oeste, Avenida Centenario; Sud y Este, Gobierno de la Provincia y con títulos inscriptos al folio 305, asiento 128 del libro Y de Títulos de la Capital, tratándose de un desprendimiento del dominio del terreno detallado en el punto 15º. c) Terreno donado al Sporting Club de Salta, por Ley Nº 201, comprendido dentro de los siguientes límites: Norte, calle Mendoza; Sud, calle San Juan; Este, Avenida que separa el parque del canal del Este y Oeste; calles que separan las canchas de tennis del Sporting Club de la cancha que estuvo al frente del edificio del parque Centenario y con una superficie aproximada de 18.400 metros cuadrados. Se trata de una desmembración del dominio adquirido con título descripto en el punto 8º.

El señor Juez de Primera Instancia y Segunda Nominación en lo Civil ha proveído lo siguiente: Salta, Octubre 31 de 1944. Por presentado y por constituído domicio legal. Téngase al doctor Raúl Fiore Moulés, en la representación que invoca en mérito al testimonio de poder que acompaña, el que se devolverá dejando certificado en autos. Agréguense los títulos que se acompañan, y habiéndose llenado con los mismos los extremos legales exigidos por el art. 570 del Cod. de Proc., practíquense las operaciones de deslinde, mensura y amojonamiento de los inmuebles ubicados en esta Ciudad de Salta, y sea por el perito propuesto Don Napoleón Martearena a quien se posesionará del cargo en legal forma en cualquier audiencia. Publíquense edictos por el término de 30 días en el diario "Norte", BOLETIN OFICIAL, haciéndose saber las operaciones a practicarse, con expresión de linderos actuales y demás circunstancias mencionadas en el art. 574 del mismo Código, para que se presenten las personas que tuvieren algún interés en dichas operaciones, a ejercitar sus derechos. Cítese al señor Fiscal a los fines correspondientes (art. 573 del mismo Cód. de Proc. citado). Lunes y Jueves o día subsiguiente habil en caso de feriado para notificaciones en Secretaría. — R. San Millán. — Salta, Diciembre 6 de 1944. — Habilítase la feria a los fines pedidos y téngase presente lo manifestado in fine.

Lo que el suscripto Secretario hace saber por medio del presente. Salta, Diciembre 28 de 1944. — **Julio R. Zambrano,** Escribano Secretario. — Sin Cargo.—

e|2|En.|45 - v|6|Feb.|45.

Nº 400 — EDICTO DE DESLINDE: — Habiéndose presentado el doctor Raúl Fiore Moulés en representación del Gobierno de la Provincia de Salta, iniciando juicio de deslinde, mensura y amojonamiento del inmueble fiscal ubicado en departamento de Orán denominado "LOTE Nº 44", comprendido dentro de los siguientes límites: Norte, Finca San Andrés; Sud, el río Santa María; Este, fincas La Ronda y Valle-Valle; y Oeste, terrenos baldíos; el señor Juez en lo Civil a cargo del Juzgado de 2da. Nominación, doctor Roberto San Millán ha proveído lo siguiente: "Salta, diciembre 4 de 1944. RESUELVO: Se practiquen las operaciones de deslinde, mensura y amojonamiento del lote número cuarenta y cuatro ubicado en el departamento de Orán de esta provincia, comprendido dentro de los siguientes límites: Norte, con la finca "San Andrés"; Sud, con el río Santa María; Este, con las fincas La Ronda y Valle-Valle; y Oeste, con terrenos baldíos. Dichas operaciones se practicarán por el perito propuesto don Napoleón Martearena, a quien se posesionará del cargo en legal forma en cualquier audiencia. Publíquense edictos por el término de treinta días en el diario "Norte" y BOLETIN OFICIAL, haciéndose saber las operaciones a practicarse, con expresión de linderos actuales y demás circunstancias mencionadas en el Art. 574 del Cód. de Proc., para que se presenten las personas que tuvieran algún interés en dichas operaciones, a ejercitar sus derechos. Cítese al señor Fiscal a los fines correspondientes (Art. 573 del mismo Cód. de Proc.) — R. San Millán. — Para la publicación de los edictos ordenados queda habilitada la feria próxima del mes de enero. — Lo que el suscrito secretario hace saber a sus efectos. — Salta, diciembre 12 de 1944. — JUAN CARLOS ZUVIRIA, Secretario Interino. — Sin cargo.
e|28|12. — v|2|2|45.

Nº 395 — EDICTO.— DESLINDE, MENSURA Y AMOJONAMIENTO.— Habiéndose presentado doña Vicenta Cánepa Villar, solicitando deslinde, mensura y amojonamiento de una parte integrante de la fracción denominada "Olmos del Este", ubicada en el departamento de Cerrillos de esta Provincia, siendo sus límites: Norte, parte integrante de la misma fracción que pertecía a la presentante y que hoy es del señor Luis Patrón Costas; al Sud, el "Zangón de Fritz" que la separa de otra fracción de "San Miguel y hoy pertenece al Señor Luis Patrón Costas, al Este, la línea amojonada que la separa de terrenos de Wenceslao Plaza, Ignacio Ortega, Miguel Orihuela, Valentín Goyzoeta, Prudencio Ortega, Vital Olmos, Serapio Arroyo y Ezequiel Anachuri; Oeste, el camino nacional de Salta a Cerrillos, que la separa de la propiedad de Luis Patrón Costas, denominada "Los Alamos", con extensión aproximada de ciento cincuenta hectáreas, el Sr. Juez de la causa, Doctor Alberto E. Austerlitz, ha dictado el siguiente auto: "Salta, Octubre 11 de 1944. Atento lo solicitado a fs. 7 y estando llenados los extremos del art. 570 del Código de Procedimientos, practíquese por el perito propuesto Ingeniero Víctor Zambrano, las operaciones de deslinde, mensura y amojonamiento del inmueble individualizado como perteneciente a la solicitante doña Vicenta Cánepa Villar, y sea previa aceptación del cargo por el perito y publicación de edictos durante treinta días en los diarios "Norte" y "La Provincia" y por una vez en el BOLETIN OFICIAL, en la forma prescripta por el art. 575 del Código citado. Ofíciese a la Dirección General de Catastro de la Provincia y a la Municipalidad de Cerrillos, para que respectivamente informen sobre la existencia o inexistencia de terrenos fiscales o municipales, dentro del perímetro denunciado, así como también si estuvieran interesadas por tener propiedades colindantes.— A. AUSTERLITZ".— Se deja constancia haberse resuelto efectuar esta publicación, en el diario "Norte" y BOLETIN OFICIAL, por treinta días en ambos.— Salta, Diciembre 16 de 1944. — MOISES N. GALLO CASTELLANOS, Escribano Secretario. Importe $ 69.— e|22|12|44 v|29|1|45.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Nº 422 — DISOLUCION SOCIAL. El suscrito escribano hace saber a los efectos de la ley nacional Nº 11.867, que se ha convenido la disolución de la sociedad "PERALTA Y LOPEZ" con domicilio en esta ciudad en la calle J. M. Leguizámón Nº 988, dedicada a la compra y venta de haciendas, y en traspaso de su activo y pasivo al socio don Teodoro Peralta, acto que se llevará a efecto con su intervención.— ARTURO PEÑALVA — Escribano— Balcarce 376. — 76 palabras $ 9.10 — e|4||1|45 v|10|1|45.

EDICTOS SUCESORIOS

Nº 425 — SUCESORIO: Por disposición del señor Juez de Menores Interino, doctor ALBERTO E. AUTERLITZ, se cita y emplaza por el término de treinta días por edictos que se publicarán en el diario "Norte" y BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de Don BENJAMIN ZIGARAN, ya sea como herederos ó acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan ante el expresado Juzgado y Secretaría del que suscribe a deducir sus acciones en forma y a tomar la participación que les corresponda. Habilítase la feria de Enero de 1945 para la publicación de edictos. — Salta, Diciembre 29 de 1944. — Carlos Ferrary Sosa, Escribano Secretario. — Importe $ 35.—. — e|9|En.|45 - v|14|Feb.|45.

N 426 — SUCESORIO. — El señor Juez de Primera Instancia y Segunda Nominación en lo Civil, doctor Roberto San Millán, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MIGUEL PASSINI. — Salta, Diciembre 31 de 1944. — J. Zambrano, Secretario. — Importe $ 35.—. — e|9|En.|45 al 14|Feb.|45.

Nº 427. — SUCESORIO. — El señor Juez de Primera Instancia y Tercera Nominación en lo Civil, doctor Alberto E. Auterlitz, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de don LORENZO LERIDA. — Moisés N. Gallo Castellanos, Secretario. — 38 palabras $ 1.50.

Nº 424 — SUCESORIO: Por disposición del Sr. Juez de Paz Letrado N.o 2 Dr. Pablo Alberto Baccaro, se cita y emplaza por el término de treinta días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el fallecimiento de doña DOLORES GODOY DE GOMEZ. Edictos en el "Norte" y el BOLETIN OFICIAL - Salta, diciembre 23 de 1944. — RAUL ARIAS ALEMAN — Importe $ 35.00 — e|8|1|45 - v|10|2|45.

Nº 373 — EDICTO SUCESORIO. Citación a juicio. Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia en lo Civil, Tercera Nominación, Dr. Alberto E. Austerlitz hago saber que se ha declarado abierto el juicio sucesorio de don CONSTANTINO ZACARIAS PEJINAKI o PEJINAKIS, y que se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, por edictos que se publicarán en los diarios "Norte" y BOLETIN OFICIAL, a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, para que dentro de dicho término, comparezcan al juicio a deducir sus acciones en forma bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Salta, Diciembre 9 de 1944. — Moisés N. Gallo Castellanos — Escribano Secretario. — Importe $ 35.00. — e|13|12|44 - v|19|1|45.

Nº 366 — SUCESORIO: Por disposición del señor Juez en lo Civil,, doctor Roberto San Millán, se cita por el término de treinta días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de don José Vázquez o Vazques para que comparezcan por ante su Juzgado, Secretaría interina del autorizante, a hacerlo valer, Edictos diario "Norte" y BOLETIN OFICIAL, habilitándose la feria de Enero próximo a sus efectos. — Salta, Diciembre 9 de 1944. — Juan Carlos Zuviría — Secretario interino. - Importe $ 35.00. — e|12|12|44 — v|18|1|45.

Nº 346 — EDICTO SUCESORIO. — Por disposición del señor Juez de Primera Instancia y Primera Nominación en lo Civil doctor Manuel López Sanabria, hago saber que se ha declarado abierto el juicio sucesorio de NICOLASA VILTE DE MAIDANA y EUSTAQUIO SERAPURA y que cita, llama y emplaza por edictos que se publicarán durante 30 días en los diarios "Norte" y BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con derechos a esta sucesión, ya sean como herederos o acreedores, para dentro de dicho término comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. Lo que el suscrito Secretario hace saber a sus efec. tos. — Salta, Noviembre 28 de 1944. — Juan C. Zuviría, Escribano Secretario. — Importe $ 35.— e|6|12|44 - v|13|1|45.

Nº 331. — SUCESORIO: Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia en lo Civil a cargo del Juzgado de 2a. Nominación, doctor Roberto San Millán, se cita por treinta días en "Norte" y BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de doña Fortunata Ventícula o Fortunata Donata Ventícula, para que comparezcan a hacerlo valer. — Salta, Noviembre 27 de 1944. — Julio R. Zambrano — Secretario. — Importe $ 35.— — e|1º|12|44 - v|9|1|45.

Nº 323. — EDICTO: Por disposición del señor Juez de Primera Instancia y Primera Nominación en lo Civil a cargo del doctor Manuel López Sanabria, hago saber que se ha declarado abierto el juicio sucesorio de DOÑA JULIA NUÑEZ DE NUÑEZ, y que se cita, llama y emplaza por edictos que se publicarán durante treinta días en los diarios "Norte" y BOLETIN OFICIAL, citándose a todos los que se consideren con derechos a esta sucesión, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan a hacerlos valer en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho: Lo que el suscrito Secretario hace saber a sus efectos. — Salta, Noviembre 3 de 1944. — Juan Carlos Zuviría — Escribano Secretario. — Importe $ 35.00. — e|30|11|44 — v|8|I|45.

POSESION TREINTAÑAL

Nº 417 — EDICTO: POSECION TREINTAÑAL.- Habiéndose presentado ante este Juzgado de Primera Nominación en lo Civil, a cargo del Dr. Manuel Lopez Sanabria, el señor Angel R. Bascarí en nombre y representación de doña María Romero de Colque, deduciendo la poseción treintañal de una fracción de terreno de cuatro cuadras y media más ó menos, denominada "Chacarita" ubicada en el partido de la "La Silleta" departamento de Rosario de Lerma y comprendida dentro de los siguienttes límites:- Norte, "Potrero de Linares, de secesión Mariano Linares, hoy Domingo Espagnol; Sud, Cruz Guzmán de Romero; Este, Rosa Guzmán de Alancay hoy Pedro Romero, y Oeste, sucesión Juan Robles: — a lo que el señor Juez ha proveido lo siguiente.— Salta, 27 de Diciembre de 1944.— Por presentado por parte y constituído el domicilio téngase por acreditada la personería invocada con la certificación corriente a fs. 2 y vuelta de estos autos.— Atento lo solicitado, téngase por promovidas estas diligencias sobre poseción treintañal del inmueble individualizado a fs. 4; háganse conocer ellas por edictos que se publicarán durante 30 días en el diario "Norte" y BOLETIN OFICIAL habilitándose la feria a sus efectos, citándose a todos los que se consideren con mejores títulos al inmueble para que dentro de dicho término, a contar desde la última publicación, comparezcan a hacer valer sus derechos; Ofíciese a la Municipalidad de Rosario de Lerma y Dirección General de Catastro de la Provincia, para que informen si el inmueble afecta o no terrenos fiscales o municipales.— Recíbanse las declaraciones ofrecidas en cualquier audiencia.— Dése intervención al señor Fiscal y Fiscal de Gobierno — Lunes y Jueves o siguiente día habil en caso de feriado, para notificaciones en Secretaría. — M. Lopez Sanabria. — Lo que el suscrito Secretario hace saber a sus efectos. — Salta Diciembre 30 de 1944. JUAN C. ZUVIRIA. — Escribano Secretario. — importe $ 65.— e|3|1|45 — v|7|I|45.

Nº 418 — EDICTO: POSESION TREINTAÑAL. Habiéndose presentado ante este Juzgado Juzgado de Primera Nominación en lo Civil, a cargo del Dr. Manuel López Sanabria, el señor Angel R. Bascari, en nombre y representación de don Pedro Romero, solicitando la posesión treintañal de una propiedad rural denominada "Chacarita" ubicada en el partido de "La Silleta" departamento de Rosario de Lerma, de una extensión más o menos de ocho hectáreas, y comprendida dentro de los siguientes límites: Norte, con finca de sucesión de Mariano Linares, hoy de don Domingo Espagnol; Sud, propiedad de la sucesión Leopoldo Romer; Este, propiedad de la sucesión Florentín Linares, y Oeste, con sucesión de Emilio Soliverez, hoy de Cruz Guzmán de Romero y camino que va a Potrero de Linares que separa de herederos de María Romero de Colque: a lo que el señor Juez ha proveído lo siguiente: Salta, 27 de Diciembre de 1944. Por presentado, por parte y constituído domicilio, téngase por acreditada la personería invocada con la certificación de poder corriente a fs. 5 de autos. Atento lo solicitado, téngase por promovidas estas diligencias sobre poseción treintañal del inmueble individualizado a fs. 4; háganse conocer ellas por edictos que se publicarán durante 30 días en el diario "Norte" y BOLETIN OFICIAL, habilitándose a todoslo que se consideren con mejores, títulos al inmueble , para que dentro de dicho término, a contar desde la última publicación, comparezcan a hacer valer sus derechos. Ofíciese a la Municipalidad de Rosario de Lerma y Dirección General de Catastro de la Provincia, para que informen si el inmueble afecta o no terrenos fiscales o municipales. Recíbanse las declaraciones ofrecidas en cualquier audiencia. Dése intervención al señor Fiscal y Fiscal de Gobierno. Lunes y Jueves o siguiente día hábil en caso de feriado, para notificaciones en Secretaria. M. López Sanabria. Lo que el suscrito Secretario, hace saber a sus efectos. — Salta, Diciembre 30 de 1944. — Juan C. Zuviría — Escribano Secretario — Importe $ 65 — e|3|1|45 — v|7|II|45.

Nº 419 — EDICTO: POSESION TREINTAÑAL. Habiéndose presentado, ante este Juzgado de 1ª Instancia y 1ª Nominación en lo Civil a cargo del doctor Manuel López Sanabria, el señor Angel R. Bascari, en nombre y representación de doña Cruz Guzmán de Romero, solicitando la posesión treintañal de una fracción de terreno denominada "Chacarita", ubicada en el partido de "La Silleta", departamento de Rosario de Lerma, y comprendida dentro de los siguientes límites: Norte, sucesión de Juan Robles; Sud, sucesión de Emilio Soliveres, hoy Cruz Guzmán de Romero; Este, Rosa Guzmán de Alancay, hoy Pedro Romero, y Oeste, sucesión de Juan Robles: a lo que el señor Juez ha proveído lo siguiente: Salta, 23 de Diciembre de 1944. Por presentado, por parte y constituído domicilio, téngase por acreditada la personería invocada mediante el testimonio de poder general adjunto que se desglosará dejándose certificado en autos. Atento lo solicitado téngase por promovidas estas diligencias sobre posesión treintañal del inmueble individualizado precedentemente, háganse conocer ellas por edictos que se publicarán durante 30 días en el diario "Norte" y BOLETIN OFICIAL" habilitándose la feria a sus efectos, citándose a todos los que se consideren con mejores títulos al inmueble, para que dentro de dicho término, a contar desde la última publicación, comparezcan a hacer valer sus derechos. Ofíciese a la Municipalidad de Rosario de Lerma y Dirección General de Catastro de la Provincia, para que informen si el inmueble afecta o no terrenos municipales o fiscales. Recíbanse las declaraciones ofrecidas en cualquier audiencia. Dése intervención al señor Fiscal y Fiscal de Gobierno. Lunes y jueves o siguiente día hábil en caso de feriado, para notificaciones en Secretaría. — M. López Sanabria—. Lo que el suscrito Secretario hace saber a sus efectos — Salta, Diciembre 30 de 1944. — Juan C. Zuviría, Escribano Secretario. Importe $ 65.— e|3|1|45 - v|7|II|45.

Nº 391 — EDICTO — POSESION TREINTAÑAL. — Habiéndose presentado don Inocencio Guaymás invocando la posesión treintañal de un lote de terreno ubicado en esta ciudad, calle Arenales N.o 150, de 10 metros de frente, 10 metros de contrafrente y 42 metros de fondo, con los siguientes límites: Norte, propiedad de José Radinsky, Sud, Ubensa Crespo de Sosa, Este, calle Arenales y Oeste, con Eusebio Macedo y Bonifacio Mamaní, el señor Juez de la causa, Dr. Alberto E. Austerlitz, ha dictado el siguiente auto: "Salta, diciembre 9 de 1944. AUTOS Y VISTOS: Ampliando el decreto que antecede, cítese por edictos que se publicarán durante treinta días en el diario "Norte" y en el BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con derecho al inmueble individualizado en autos, para que dentro de dicho término comparezcan al juicio a hacerlos valer en legal forma, bajo apercibimiento de continuarse la tramitación del mismo, sin su intervención. Para notificaciones en Secretaría, señálase los lunes y jueves o día subsiguiente hábil, si alguno de éstos fuere feriado. A. AUSTERLITZ". — Lo que el suscrito Secretario hace saber, a sus efectos. — Con habilitación de la feria. — Salta, Diciembre 18 de 1944. — MOISES N. GALLO CASTELLANOS, Escribano Secretario. — Importe $ 65.00. — e|20|12|44 — v|26|1|45.

Nº 363 — EDICTO — POSESION TREINTAÑAL. — EXP. Nº 24187 — Año 1944. — Habiéndose presentado ante este Juzgado de Primera Nominación en lo Civil a cargo del doctor Manuel López Sanabria, la señora Pilar Serrano de Gavilán, deduciendo acción de posesión treintañal del inmueble denominado "Timbó" ubicado en el departamento de Rosario de Lerma, con los siguientes límites: Fracción A) finca Timbó Norte, con el arroyo denominado "Chocobar"; Sud, con propiedad testamentaria de Facunda Usandivaras de Zapata; Naciente, con Gregoria Vilca de Peñaloza, y Poniente, con Candelario Zapata; b) fracción denominada "San Antonio" parte integrante de la finca "Timbó" limita: Naciente, con Félix R. Saravia; Norte, con la finca "Santa Rosa"; Sud, propiedad de Dolores S. de Quevedo y poniente, con la de don Ramón Saravia. a lo que el señor Juez ha dictado la siguiente providencia: Salta, Setiembre 28|1944. Atento lo dictaminado por el señor Fiscal a fs. 5 vta., téngase por promovidas estas diligencias sobre posesión treintañal del inmueble individualizado a fs. 4|5; hágase conocer ellas por edictos que se publicarán durante treinta días en los diarios "Norte" y BOLETIN OFICIAL, citándose a todos los que se consideren con mejores títulos al inmueble, para que dentro de dicho término, a contar desde la última publicación comparezcan a hacer valer sus derechos en forma.

Ofíciese a la Dirección General de Catastro de la Provincia, y a la Municipalidad de

Rosario de Lerma a fin de que informen si las diligencias iniciadas afectan ó no terrenos fiscales ó municipales. Recíbanse las declaraciones ofrecidas a fojas cuatro y fs. 6, en cualquier audiencia. Dése intervención al señor Fiscal de Gobierno. Lunes y jueves ó siguiente hábil en caso de feriado para notificaciones en Secretaría — M. López Sanabria — Lo que el suscrito Secretario hace saber a sus efectos. Queda habilitada la feria, para su publicación — Salta, Diciembre 7 de 1944. — Juan C. Zuviría, Escribano Secretario. — Importe $ 65.— e|11|12|44 - v|17|1|45.

N.o 354 — POSESION TREINTAÑAL:- Habiendose presentado el Procurador Sr. Carlos Revilla Canepa en representación de la Sra. ROSARIO NIETO VIUDA DE TORRES deduciendo juicio de poseción treintañal de un lote de terreno ubicado en el Pueblo de Metán de esta Provincia de Salta, en la calle San Martín numeros del cincuenta al setenta,con una extensión de veintiun metros con cincuenta centímetros de de frente por sesenta y cinco metros cuarenta centímetros de fondo, encerrado dentro de los siguientes limites:- Norte, calle San Martín este, propiedad de José Tobias; Oeste, sucesión de Pablo Fozatti; y Sud, sucesión de Francisco Olmedo;- el Señor Juez de Primera Instancia Segunda Nominación en lo Civil Doctor Roberto San Millan ha dictado el siguiente AUTO:- "Salta, Noviembre 28 de 1944. Por presentado y constituido el domicilio legal:- Téngase a don Carlos Revilla Canepa en la representación invocada en mérito al testimonio de poder que acompaña y desele la correspondiente intervención.- Téngase por deducida acción treintenaria de un terreno con casa, ubicado en el Pueblo de Metán, departamento del mismo nombre de ésta Provincia y publíquese edictos en el diario "Norte" y Boletin Oficial por el término de treinta dias, como se pide, citando a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble de referencia, para que comparezcan a hacerlos valer, a cuyo efecto indíquese en los edictos, linderos y demás circunstancias tendiente a una mejor individualización del inmueble de que se trata.— Recíbase la información sumaria ofrecida, a cuyo efecto líbrese oficio al Sr. Juez de Paz P. o S. de Metán.— Ofíciese a la Dirección General de Catastro y Municipalidad de Metán para que informen si la propiedad de referencia afecta o no terrenos fiscales o municipales.— Désele la correspondiente intervención al Sr. fiscal y Sr. Fiscal de Gobierno (art. 169 de la Constitución de la Provincia).— Lunes y Jueves o subsiguiente hábil en caso de feriado para notificaciones en secretaría.

Lo que el sucripto Secretario hace saber a todos los interesados y colindantes por medio del presente edicto. Salta Noviembre 30 de 1944. Para la publicación de presente se habilita la féria del mes de Enero de 1945.— Julio M. Zambrano — Escribano Secretario — Importe $ 65.— e|9|12|44 v|16|1|45.

Nº 347 — POSESION TREINTAÑAL. — Se ha presentado ante el juzgado de Ira. instancia y Ira. nominación en lo civil, del doctor Manuel López Sanabria, el doctor Lídoro Almada real con poder suficiente de los señores Simón Padilla y Luciano Quipildor, solicitando la posesión treintañal del inmueble denominado "Tapial Grande", ubicado en el partido de Incahuasi, Dpto. de Rosario de Lerma de esta provincia, y el cual consta de los siguientes límites generales: Norte, con las fincas "Pascha" y "Calderilla" de D. Simón Padilla y que antes eran de Da. Mauricia Cruz de Quinteros; Sud, con propiedades de los herederos de D. Pablo Alancay; Este, con "Cuesta Grande", de herederos de Eustaquio Sarapura, y al Oeste con propiedades de la Suc. de D. Desiderio Torino. El inmueble "Tapial Grande" comprende las fracciones conocidas con el nombre de "Pascha" y "Calderilla". A lo que el señor Juez ha dictado la siguiente providencia: "Salta, noviembre 20 de 1944. Por presentado, por parte y constituido domicilio. Atento a lo solicitado ténganse por promovidas estas diligencias sobre posesión treintañal del inmueble individualizado a fs. 3 y 4; háganse conocer ellas por edictos que se publicarán durante treinta días en el diario "Norte" y en el BOLETIN OFICIAL, citándose a todos los que se consideren con mejores títulos al inmueble, para que dentro de dicho término a contar desde la última publicación, comparezcan a hacer valer sus derechos en forma. Ofíciese a la Municipalidad de Rosario de Lerma y a la Dirección Gral. de Catastro para que informen si dicho inmueble afecta o no terrenos municipales o fiscales. Dése intervención al señor Fiscal Judicial y al señor Fiscal de Gobierno. Lunes y Jueves o día siguiente hábil en caso de feriado para notificaciones en secretaría. — M. López Sanabria". Lo que el suscrito hace saber a sus efectos. — Salta, Noviembre 23 de 1944. — Juan C. Zuviría, Escribano Secretario. — Importe $ 65.— e|6|12|44 - v|13|1|45.

Nros. 304 y 342. — INFORME POSESORIO. — El señor Juez de Tercera Nominación en lo Civil, Alberto E. Austerlitz, en el juicio sobre posesión treintañal solicitada por José Bernardino Nanni, sobre un inmueble consistente en terreno con casa y demás edificado, plantado y cercado, con frente a la Calle Vicario Toscano que lo separa de la plaza principal, siendo su perímetro: partiendo del ángulo Nor-Este sobre la línea de edificación hacia el Oeste, 26,90 mts.; quiebra hacia el Sud 25,70 mts.: sigue al Este, 11,85 mts.; dobla al Norte, 12,45 mts.; vuelve al Este 13,80 mts.; para doblar hacia el Norte 11,70 mts. hasta encontrar el punto de partida sobre la línea de edificación; limitando; al Norte, calle Vicario Toscano; al Sud y Este, con propiedad de Lorenzo Sánchez; y al Oeste, la de José Ramón; cita y emplaza por treinta días a todos los que se consideren con derechos al inmueble individualizado. — Salta, 21 de Noviembre de 1944. — Moisés N. Gallo Castellanos — Escribano Secretario. — 160 palabras — $ 6.40 y 58.60 — e|4|12|44 — v|11|1|45.

LICITACIONES PUBLICAS

Nº 411 — MINISTERIO DE HACIENDA, OBRAS PUBLICAS Y FOMENTO — DEPOSITO Y SUMINISTROS — Llámase a licitación por el término de quince días para la provisión de libros demográficos impresos que a continuación se detallan, en un todo de conformidad a lo dispuesto en el Capítulo "Licitaciones, Enajenaciones, Contratos", de la Ley de Contabilidad, con destino a la Dirección General de Registro Civil, para ser utilizados durante el próximo año 1945:

NACIMIENTOS: de 152 folios, 60 juegos; total de libros 120.
NACIMIENTOS: de 252 folios, 20 juegos; total de libros 40.
NACIMIENTOS: de 452 folios, 10 juegos; total de libros 20.
DEFUNCIONES: de 152 folios, 30 juegos; total de libros 60.
DEFUNCIONES: de 252 folios, 10 juegos; total de libros 20.
DEFUNCIONES: de 452 folios, 10 juegos; total de libros 20.
MATRIMONIOS: de 152 folios, 20 juegos; total de libros 40.
MATRIMONIOS: de 252 folios, 10 juegos; total de libros 20.
MATRIMONIOS: de 452 folios, 5 juegos; total de libros 10.

TOTALES: 175 juegos; libros 350.

Las propuestas deberán ser presentadas en sobres lacrados hasta el día 15 de enero de 1945 a horas 10 en esta oficina, los que serán abiertos en presencia de los interesados por el Escribano de Gobierno, a la hora indicada. Salta, diciembre 29 de 1944. — VICTOR A. VETTER, Contador-Jefe Depósito y Suministro. 166 palabras $ 29.90 — e|30|12|44 — v|15|1|45.

Nº 338 — MINISTERIO DE HACIENDA, OBRAS PUBLICAS Y FOMENTO — ADMINISTRACION DE VIALIDAD DE SALTA—Llámase a licitación pública para la ejecución de los trabajos de desbosque, destronque y limpieza del terreno, para la construcción del camino Joaquín V. González a Santo Domingo—Tramos: Santo Domingo Palmarcito — y J. V. González — Santo Domingo.

Las propuestas, pliegos de condiciones, etc., como así también cualquier informe al respecto, pueden ser solicitadas en la Secretaria de la Repartición, calle Mitre 550, en donde serán abiertas el día 12 de Enero de 1945, a horas 10 en presencia de los interesados. — EL CONSEJO LUIS F. ARIAS — Secretario Vialidad de Salta. 102 palabras $ 18.35 — e|27|12|44 — v|12|1|45.

REMATES JUDICIALES

Nº 403 y 410 - Por JOSE MARIA DECAVI - JUDICIAL — AUTOMOVIL "CHEVROLET" — JUDICIAL — SIN BASE. — El 9 Enero de 1945, horas 17, en Santiago 551, donde estará a la vista el vehículo, remataré sin base automóvil "Chevrolet" modelo 1940, Sedan, 4 puertas, 5 cubiertas de fábrica, buen estado, motor N.o R 2761477. Perfectas condiciones. Ordenó Sr. Juez de Paz Letrado 1a. Nominación, Secretaría Soler, autos Ejecución Sentencia Eduardo Martorell vs. Diego Girado. — Puede revisarse en Alberdi N.o 351. Feriado habilitado. Publica "El Intransigente" — BOLETIN OFICIAL. Seña 30 o|o que imputaré al precio. — J. M. DECAVI. — 90 palabras — $ 10.80 y $ 4.20. e|28|12|44 — v|9|1|45.

EDICTOS DE MINAS

Nº 420 — EDICTO DE MINAS. — Expediente 211847-43 y 1354-C. La Autoridad Minera de la Provincia, notifica a los que se consideren con algún derecho, para que lo hagan valer, en forma y dentro del término de ley, que se ha presentado el siguiente escrito, que, con sus anotaciones y proveídos, dicen así: "Señor Director General de Geología y Minas de la Nación. Buenos Aires. — Esteban Cvitanic, yugoeslavo, mayor de edad y con domicilio en el Pueblo de Rosario de Lerma; a U. S. digo: Que deseando efectuar exploraciones de minerales de primera y segunda categoría, con exclusión de petróleo y demás hidrocarburos flúidos, Cobre, Níquel y como así todos los minerales que el Estado tiene en reserva, vengo a solicitar se me conceda la correspondiente zona de exploración y cateo en una extensión de 2.000 hectáreas. Los terrenos donde se ubicará este pedimento se encuentran en la Gobernación de Los Andes Dep. Pastos Grandes lugar Tolar Grande, cuyo dueño es la Nación. La zona que solicito se encuentra sin cultivar, cercar, edificar. Su punto de partida es el Esquinero N. O. del pedimento Nº 203228-41 que en el croquis que adjunto está marcado con la letra A, de cuyo punto de partida se medirán tres mil metros y 110º hasta dar con el punto B, y del punto B se medirán cuatro mil metros y 20º hasta el punto C, y del punto C se medirán cinco mil metros y 290º hasta el punto D, y del punto D se medirán cuatro mil metros y 200º hasta el punto E, y del punto E, se medirán 2000 metros hasta el punto A rumbo 110º, cerrando así este rectángulo de 2000 hectáreas. En la presente solicitud renuncio toda superficie que pueda superponerse a cualquier otra solicitud presentada con anterioridad a ésta. En la exploración se emplearán las herramientas y peones necesarios para estos trabajos. ACLARACION. En el recorrido que efectué sobre la zona que solicito he constatado Cloruro de Sodio. Nombro mi representante para tramitar este pedimento de cateo, ante esa Dirección, al señor FORTUNATO CASAS, que se domicilia en esa Ciudad calle Tucumán Nº 1367 6º piso U. T. 38-6942, que repondrá el estampillado de ley. Respetuosamente — 30 Agosto 1943 — E. Cvitanic — Esteban Cvitanic. Recibido en mi Oficina hoy tres de Setiembre de mil novecientos cuarenta y tres, siendo las doce horas once minutos, adeuda $ 10.— m|n. Conste. — Natal Abel Vadell — El Escribano de Minas. Señor Jefe: La superficie de 2000 Há. solicitada para cateo en las presentes actuaciones ha sido ubicada en los planos de esta Oficina dentro del Departamento de Pastos Grandes, Territorio de Los Andes, en forma de rectángulo de 5000 m. en dirección S-70-E por 4000 m. de modo que su esquinero S-O se encuentra a 2000 m. al N-70º-O de un punto que se halla a 1278,87 m. N-67º 38'-E de otro situado a 424,26 m al N-26º-O de un tercer punto A. El punto A, ha sido determinado como intersección de tres visuales dirigidas a los Cerros Salin, Guanaquero y Tutul, respectivamente, formando entre la primera y la segunda un ángulo de 62º 26' y entre la primera y la tercera un ángulo de 101º 41'. El terreno es fiscal. Se superpone al cateo tramitado por el expediente 210584|43. En su zona prohibida se halla el cateo tramitado por expediente 2032[illegible]. El presente informe corresponde al croquis de esta Oficina de fecha 24-IX-43. Se encuentra dentro de la zona reservada por Superior Decreto de fecha 11-IX-43. Noviembre, 8 de 1943. — Luis Milicua. Encargado de Registro Gráfico. En la fecha se tomó conocimiento y se hicieron las anotaciones correspondientes a este pedimento, quedando registrado con 1996 hectáreas por superponerse en 4 hectáreas aproximadamente al cateo 210584-43, bajo el número de orden 1131. Inspección General de Minas, agosto 24 de 1944. M. Esteban. — Salta, 30 de Octubre de 1944. Proveyendo el escrito que antecede, por presentado, por domicilio el constituído y atento la conformidad manifestada y a lo informado a fs. 11 por la Inspección de Minas de la Provincia, regístrese en el libro Registro de Exploraciones de esta, Dirección, el escrito de solicitud de fs. 1, informe a fs. 1 vta. y el citado a fs. 11, con sus anotaciones y proveídos y publíquense edictos en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia, en forma y por el término establecido en el art. 25 del Código de Minería; todo de acuerdo a lo dispuesto en el Decreto del Poder Ejecutivo Nº 4563, de fecha Setiembre 12 de 1944. Colóquese aviso de citación en el portal de la oficina de la Escribanía de Minas — Notifíquese. — Outes. — Salta. Noviembre 15 de 1944. — Se registró lo ordenado, en el libro registro de exploraciones Nº 4. del folio 355 al 356, doy fe. — Horacio B. Figueroa".

Lo que el suscripto Escribano de Minas, hace saber, a sus efectos. — Salta, 29 de Diciembre de 1944. — Horacio B. Figueroa, Escribano. 642 palabras — $ 153.40 — e|3|1|45 - v|15|1|45.

ASAMBLEAS

Nº 429. — **SOCIEDAD UNION SIRIO-LIBANESA — SAN MARTIN 673 — SALTA.** — Salta, Enero de 1945.

Estimado Consocio:

En cumplimiento de disposiciones estatutarias, tengo el agrado de invitar a Ud. a la Asamblea General Ordinaria que se llevará a cabo en nuestra sede social el día Domingo 14 del corriente a horas 16 para tratar la siguiente — ORDEN DEL DIA:

1º — Lectura del Acta de la Asamblea anterior

2º — Memoria semestral.

3º — Balance y estado de la Caja Social. —

Al encarecerle puntual asistencia, salúdolo con mi mayor consideración. — Habib D. Yazlle, Presidente. — Néstor Hugo Gana, Pro-Secretario. — 93 palabras — $ 3.70.

CITACIONES

Nº 429 — EDICTO — CITACION A JUICIO. — En el juicio por consignación iniciado por el Procurador Fiscal don ROGER OMAR FRIAS, en representación de la Provincia de Salta a favor del señor PEDRO ALVAREZ PRADO, el señor Juez de 1a. Instancia y 2a. Nominación de la Provincia, doctor Roberto San Millán, ha dictado la siguiente providencia: "Salta, Diciembre 27 de 1944. Por presentado y por constituído el domicilio legal. Téngase al Proc. Roger Omar Frías en la representación invocada a mérito del poder adjunto que se devolverá dejándose certificación en autos y désele la correspondiente participación. Cítese por edictos que se publicarán por el término de veinte veces en el diario "Norte" y BOLETIN OFICIAL como se pide, al demandado D. Pedro Alvarez Prado, para que comparezca a este Juzgado a tomar la debida intervención en estos autos bajo apercibimiento de que, si no comparece se le nombrará un defensor de oficio. (Art. 90 del Cód. de Proc.). Al punto 3.o: ofíciese como se pide. Lunes y Jueves o subsiguiente hábil en caso de feriado para notificaciones en Secretaría. — SAN MILLAN. — J. Zambrano, Escribano Secretario. — 82 palabras — $ 14.75. — e|9|En.|45 - v|31|En.|45

AVISO A LOS SUSCRIPTORES

La DIRECCION DEL BOLETIN OFICIAL se hace un deber comunicar a los señores suscriptores que la renovación de las suscripciones deben efectuarse dentro del mes de su vencimiento. (Art. 11.o del Decreto N.o 3649 de Julio 11|944).

Que de acuerdo al Art. 10 del mismo Decreto, las suscripciones darán comienzo invariablemente el 1º del mes siguiente al pago de la suscripción.

Talleres Gráficos
CARCEL PENITENCIARIA
SALTA
1945